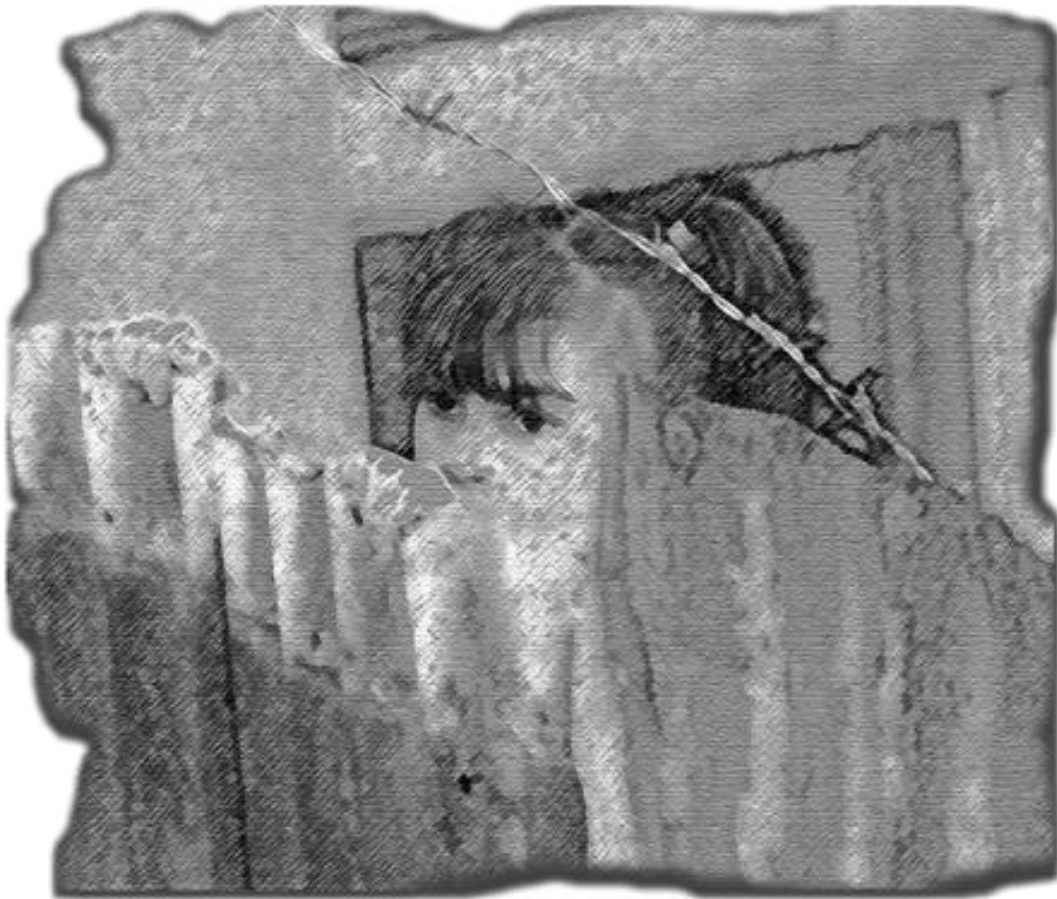


# cuestiones mundiales

---



## Respuestas a la Trata de Personas

En el mundo nuestro del siglo XXI, en el que la libertad y la democracia se expanden a todos los continentes, abruma y es moralmente inaceptable el que cientos de miles de hombres, mujeres y niños sean explotados, abusados y esclavizados por mercachifles de la miseria humana.

La trata de personas afecta a muchos países del mundo, incluyendo al mío. Se estima que cada año son traficadas entre 800.000 y 900.000 personas. De esas víctimas, unas 20.000 ingresan a Estados Unidos. El carácter transnacional de este crimen muestra que los países de origen, tránsito y destino deben trabajar en conjunto para evitar la trata de personas, proteger a sus víctimas y procesar a los responsables de ese tráfico.

Mediante la fuerza, fraude y corrupción, coerción y otros medios horribles, los tratantes de personas atacan a los indefensos, los desesperados y los vulnerables. Niñas de apenas 5 años son vendidas para la prostitución; niños de apenas 11 años son armados para ser milicianos y sirvan como soldados niños o para hacer trabajos forzados para los combatientes.

Estados Unidos está dispuesto a ayudar a los países que demuestren un compromiso firme para reforzar sus entidades nacionales encargadas de combatir la trata de personas. Trabajando juntos podemos ayudar a las víctimas de ese tráfico a escapar de su cautiverio y permitirles que vivan con dignidad y libertad. Trabajando juntos podemos salvar a muchos miles del dolor que otros han padecido.

Secretario de Estado de Estados Unidos Colin Powell

*Extraído de su discurso en la presentación,*  
el 11 de junio el Tercer Informe Anual Sobre Trata de Personas 2003.

## Los Editores

Diversas organizaciones del mundo se han sumado a los gobiernos en la campaña para erradicar la trata de personas, trabajando en conjunto para frenar a las organizaciones delictivas que buscan ganancias en la esclavitud de las personas. Ya sea en las cortes judiciales, en medios de comunicación o en campañas locales especialmente designadas, los oficiales encargados de aplicar la ley y los activistas en derechos humanos van hallando las maneras de rescatar a las víctimas de la servidumbre obligada, de la prostitución forzada y del trabajo infantil. Al mismo tiempo las organizaciones y gobiernos hacen grandes campañas educativas para evitar que otros inocentes caigan víctimas de esta forma de esclavitud del siglo 21.

En esta publicación destacamos todo lo que esos activistas hacen para impulsar el potencial humano y proteger la dignidad humana, frente a la horrenda práctica de la trata de personas.

# cuestiones mundiales

Periódico electrónico del Departamento de Estado de Estados Unidos  
Junio 2003, Volumen 8, Número 2

## Indice

### Respuestas a la Trata de Personas

#### □ ENFOQUE

- Esfuerzos de Estados Unidos para combatir la Trata de Personas ..... 6  
El Departamento de Estado dirige un amplio esfuerzo gubernamental para rescatar a las víctimas y procesar a los tratantes de personas, en Estados Unidos como en otras naciones.  
*Por John R. Miller, Director, Oficina de Vigilancia y Combate a la Trata de Personas, Departamento de Estado de Estados Unidos*
- Agencias de servicios sociales de Estados Unidos responden a la Trata de Personas .....11  
Las agencias de Estados Unidos trabajan para establecer una red de seguridad para las víctimas de la trata de personas.  
*Por Wade F. Horn, Ph.D., secretario adjunto para Asuntos de la Niñez y las Familias, Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS)*

#### □ COMENTARIO

- Enérgica advertencia de Estados Unidos a los tratantes de vidas humanas .....15  
Un jurado federal emitió un veredicto de culpabilidad contra el propietario de una fábrica de ropa en Samoa Americana, en el caso más importante sobre trata de personas jamás entablado antes en Estados Unidos.  
*Por John Gittelsohn, corresponsal especial*
- Salvar a las víctimas, una por una .....19  
La Organización Internacional de Migración (OIM) y sus afiliadas locales trabajan en proyectos en el mundo para liberar de su padecimiento a las víctimas de la trata de personas.  
*Entrevista con Marco Gramegna, director, Servicio Contra la Trata de Personas, Organización Internacional de Migración*
- Liberar a los niños pescadores de Ghana .....23  
Un relato en primera persona de los esfuerzos para ayudar a las víctimas del trabajo infantil en el Africa.  
*Por el Dr. Ernest Taylor, director de proyectos de la OIM en Accra, Ghana*

|   |     |
|---|-----|
| Alianza europea combate la Trata de Personas .....  | .25 |
| Las agencias encargadas de aplicar la ley en el sudeste de Europa adoptan un nivel de cooperación transfronteriza para combatir la trata de personas.<br><i>Entrevista con el general Ferenc Banfi y el oficial de enlace Zan Jovanovski en el Centro de Iniciativas de Cooperación en Europa del Sudeste</i>     |     |
| Impedir la victimización de personas en Moldavia .....  | .31 |
| Una organización no-gubernamental trabaja para evitar la trata de personas y para proteger a sus posibles víctimas, en un país que es una de las principales fuentes de trata de mujeres para los prostíbulos de Europa.<br><i>Por Jana Costachi, directora, Centro para la Prevención de la Trata de Mujeres</i> |     |

## ❑ RECURSOS ADICIONALES

|   |     |
|---|-----|
| Los países en vías de desarrollo enfrentan la trata de personas .....   | .36 |
| Resumen de las "mejores prácticas" de las medidas creativas tomadas por muchos países en vías de desarrollo para combatir la trata de personas.<br>Fragmento del <i>Tercer Informe Anual Sobre Trata de Personas</i> , del Departamento de Estado de Estados Unidos |     |
| ¿Trata de personas o contrabando de extranjeros indocumentados? .....   | .39 |
| Explicación sobre las diferencias legales entre trata de personas e internación de migrantes indocumentados.<br><i>Proyecto Protección, Escuela de Estudios Internacionales Avanzados en la Universidad Johns Hopkins</i>   |     |
| Bibliografía .....  | .41 |
| Libros, documentos y artículos sobre temas referidos a la trata de personas.  |     |
| Sitios en la Internet .....   | .44 |
| Una lista de sitios electrónicos que ofrecen información adicional sobre la trata de personas.  |     |

## Cuestiones Mundiales

*Periódico electrónico del Departamento de Estado de Estados Unidos*  
Unidosejglobal@pd.state.gov

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| Directora .....                | Judith S. Siegel |
| Editor .....                   | William Peters   |
| Editora Gerente .....          | Charlene Porter  |
| Editor del Texto .....         | Jim Fuller       |
| Editor en Internet .....       | Tim Brown        |
| .....                          | Christian Larson |
| Editoras Asociadas .....       | Jenifer Bochner  |
| .....                          | Ellen Toomey     |
| .....                          | Jane Morse       |
| Consulta e Investigación ..... | Lynne Scheib     |
| .....                          | Joan Taylor      |
| Directora de Arte .....        | Chloe Ellis      |
| Ayudante de Gráficas .....     | Sylvia Scott     |
| Junta Editorial .....          | Jim Bullock      |
| .....                          | George Clack     |
| .....                          | Judith S. Siegel |

La Oficina de Programas de Información Internacional del Departamento de Estado de Estados Unidos ofrece productos y servicios que explican al público del extranjero las políticas estadounidenses. La oficina publica cinco periódicos electrónicos que analizan los principales temas que encaran Estados Unidos y la comunidad internacional. Los periódicos -- Perspectivas Económicas, Cuestiones Mundiales, Temas de la Democracia, Agenda de la Política Exterior de Estados Unidos y Sociedad y Valores Estadounidenses -- ofrecen declaraciones de política estadounidense junto con análisis, comentarios e información de antecedentes en sus respectivas áreas temáticas.

Todos los periódicos aparecen en versiones en español, francés, inglés y portugués; algunos temas selectos aparecen también en árabe y ruso. Los periódicos en inglés se publican aproximadamente cada mes. Las traducciones se publican generalmente de dos a cuatro semanas después de la versión original en inglés.

Las opiniones expresadas en los periódicos no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas del gobierno de Estados Unidos. El Departamento de Estado de Estados Unidos no asume responsabilidad por el contenido y acceso constante a los sitios en la Internet relacionados con los periódicos electrónicos; tal responsabilidad recae enteramente en los proveedores. Los artículos pueden reproducirse y traducirse fuera de Estados Unidos, a menos que haya restricciones específicas de derechos de autor. El uso de fotografías debe ser autorizado por las fuentes correspondientes.

Los números actuales o atrasados de los periódicos electrónicos y la lista de los próximos periódicos pueden encontrarse en la página de la Oficina de Programas de Información Internacional del Departamento de Estado de Estados Unidos en la World Wide Web: <http://usinfo.state.gov/journals/journals.htm>. También están disponibles en varios formatos electrónicos para facilitar su lectura en pantalla, transferencia, descarga e impresión. Agradecemos hacer cualquier comentario que se desee en la oficina local de la embajada de Estados Unidos (att. Sección Diplomacia Pública), o en las oficinas editoriales:

Editor, Global Issues & Communications  
Bureau of International Information Programs  
IIP/T/GIC  
U.S. Department of State  
301 4th Street, S.W.  
Washington, DC 20547  
United States of America  
E-mail: [ejglobal@pd.state.gov](mailto:ejglobal@pd.state.gov)

# ENFOQUE

## Esfuerzos de Estados Unidos para combatir la Trata de Personas

Por John R. Miller, director,  
Oficina de Vigilancia y Combate a la Trata de Personas  
Departamento de Estado de Estados Unidos

El Departamento de Estado lideriza un amplio esfuerzo gubernamental para rescatar a las víctimas y enjuiciar a los tratantes de personas, tanto en Estados Unidos como en otras naciones.

La esclavitud moderna es uno de los grandes retos a los derechos humanos en nuestra época. Estados Unidos es inflexible en cuanto a que esta forma de crimen transnacional debe ser prevenida y sus perpetradores castigados. Las medidas de una creciente cantidad de naciones en todo el mundo evidencian que comparten este compromiso.

La piedra fundamental en la respuesta del gobierno norteamericano a la esclavitud moderna es la Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas (TVPA), que entró en vigor en octubre de 2000. Estados Unidos reconoció que, en ese momento, las leyes existentes en éste y otros países fracasaban para impedir la trata de personas o castigar suficientemente a los tratantes. La TVPA requiere de las agencias federales combatan la trata de personas dentro del país y que colaboren con otras naciones para ocuparse internacionalmente de este problema. El 16 de diciembre de 2002 el presidente George W. Bush endosó las metas de la Ley de Protección con la firma de la Directiva Presidencial de Seguridad Nacional 22, en la cual ordena a las agencias federales "fortalecer sus esfuerzos, capacidades y coordinación colectiva en apoyo de la política de combatir la trata de personas".

Más específicamente, la Ley de Protección declara

que la trata de personas es un crimen y pide al gobierno de Estados Unidos que enjuicie y castigue a los tratantes, que proteja y rehabilite a las víctimas, y que evite estas actividades criminales. Las políticas y programas estadounidenses contra la trata de personas las supervisa el Grupo de Tareas Interagencial del Presidente, que preside el secretario de Estado, en tanto que la ejecución de esas políticas y programas está a cargo del Grupo Principal de Operación de Políticas, formado por funcionarios de alto rango del gobierno federal. El grupo de tareas y el grupo de operaciones aseguran que las agencias gubernamentales apropiadas atiendan todos los aspectos de la lucha contra la trata de personas.

#### Esfuerzos estadounidenses contra la trata de personas

Los departamentos de Justicia y de Salud y Servicios Sociales, y el recientemente formado Departamento de Seguridad Interna, tienen la responsabilidad primordial de luchar contra los tratantes y ayudar a las víctimas en Estados Unidos. Los abogados del Departamento de Justicia — dirigidos por la Sección Criminal de la División de Derechos Civiles — procesan los casos contra los tratantes y ofrecen entrenamiento en relación con la nueva ley contra la trata de personas. Centenares de víctimas de formas graves de trabajo forzado y explotación sexual han sido felizmente rescatadas; sus tratantes, mediante los esfuerzos del Departamento de Justicia, han sido enjuiciados y declarados culpables.

Aun antes de la aprobación de la Ley de Protección, el secretario de Justicia adjunto para derechos civiles y el procurador del Departamento del Trabajo fueron facultados para establecer y copresidir el Grupo de Tareas sobre la Trata de Personas y la Explotación de Trabajadores, que supervisa los encausamientos de los tratantes de personas de acuerdo con las leyes referentes a la servidumbre involuntaria, el empleo de cautivos y el trabajo. La Ley de Protección enmendó estas leyes para hacer más efectivos los encausamientos y aumentó las sentencias máximas legales para los tratantes de personas. Este grupo de tareas estableció y mantiene una línea multilingüe y multinacional para recibir quejas de víctimas de la trata de personas.

El Departamento de Salud y Servicios Sociales

(HHS) es responsable de certificar que una persona es víctima de la trata de personas y, por lo tanto, elegible para recibir alojamiento transitorio, asistencia legal y oportunidades educativas, consejo de salud mental, cuidado de niños en hogares sustitutos y otros beneficios. Estos programas los ponen en práctica los estados y docenas de organizaciones no gubernamentales (ONG), con ayuda del HHS. En ciertas situaciones una persona puede haber sido identificada como víctima potencial por los funcionarios de ejecución de la ley, pero puede no haber sido certificada todavía por el HHS. Para ayudar a estas personas y conseguir su ayuda en el encausamiento de los tratantes de personas, el Departamento de Justicia ha concedido también subsidios a las ONG para que ofrezcan ayuda similar a las víctimas ya identificadas por los funcionarios de ejecución de la ley pero que todavía no han sido certificadas.

En Estados Unidos muchas de las víctimas entraron al país sin visas o, si originalmente las tuvieron, se ha determinado que están "fuera de status" a los fines de la ley de inmigración debido, por ejemplo, a una actividad ilegal. Antes de la aprobación de la Ley de Protección, tales víctimas estaban a menudo sujetas a la deportación. Este enfoque anticuado todavía se practica hoy en muchos países.

La Ley de Protección rechazó este enfoque. En lugar de tratar a las víctimas de la trata de personas como migrantes indocumentados pasibles de deportación, la nueva ley les concede la oportunidad de recibir la Visa-T, creada especialmente. Se les requiere ayudar en la investigación o encausamiento de los actos de trata de personas. Se les puede conceder la residencia permanente en Estados Unidos si su deportación pudiera causarles graves padecimientos. Las víctimas tienen derecho a la intimidad personal, la protección física y otras formas de ayuda, mientras se investigan y enjuician sus casos.

Aun cuando cada agencia gubernamental entrena su propio personal para que aplique la Ley de Protección y provea servicios, gran parte del cuidado directo y la protección psicológica, legal y física de las víctimas los brindan las ONG, algunas veces con financiamiento del gobierno. Ese cuidado y atención que brindan las ONG es de particular ayuda, dado que muchas de las víctimas desconfían de la policía y otros funcionarios del gobierno —

especialmente si se encuentran en el país ilegalmente. Las ONG son particularmente efectivas para reforzar el concepto de que estas personas no deben ser tratadas como criminales sino como víctimas.

#### Esfuerzos contra la Trata de Personas en el extranjero

La Ley de Protección instruye también a la administración que colabore con otros gobiernos para proteger y ayudar a las víctimas y luchar contra los tratantes y enjuiciarlos. El Departamento de Estado, el Departamento del Trabajo (DOL) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) colaboran con gobiernos, organizaciones internacionales y ONG internacionales para rescatar y prestar apoyo a las víctimas de la trata de personas, castigar a los tratantes y prevenir la trata de personas mediante la educación, el entrenamiento y la ayuda a las víctimas potenciales, para que desarrollen oficios económicamente viables. Muchas ONG tienen amplia experiencia en el trabajo con refugiados, víctimas de la guerra y hombres, mujeres y niños explotados. Algunas ONG son de filiación religiosa, otras no. Todas ellas comparten el propósito de proteger a las víctimas y proveerles servicios.

El DOL combate la trata de personas internacional con sus propios programas y a través de organizaciones no gubernamentales y de fundamentos religiosos. A nivel internacional, el DOL trabaja en conjunción con la campaña de la Organización Internacional del Trabajo para eliminar el trabajo infantil, mediante programas que hoy alcanzan a 28 países. Estos proyectos rescatan a niños de situaciones de trata de personas y trabajo explotador, les proveen servicios de rehabilitación y oportunidades educativas y les brindan información preventiva.

El DOL participa también activamente en ocuparse del problema de los niños soldados. En mayo de este año, el departamento anunció su intención de financiar una iniciativa mundial de 13 millones de dólares para ayudar ex niños soldados a retirarse, rehabilitarse y reintegrarse. Además de su labor específica contra el trabajo infantil, el Programa de Cooperación Técnica Internacional del DOL alivia la trata de personas al ocuparse de las causas

fundamentales de la pobreza: desempleo, desarrollo de destrezas y falta de un sistema de seguridad social.

La USAID pone en práctica sus programas contra la trata de personas en más de 30 países, con sus misiones en el extranjero, en asociación con organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y los países anfitriones. Los programas de la USAID respaldan los esfuerzos contra la trata de personas con campañas de información y educación públicas. Los programas de la USAID ofrecen oportunidades económicas y vocacionales a las víctimas potenciales o reales de la trata de personas y a sus familias, asisten a las víctimas de la trata de personas y ayudan a apoyar reformas legislativas para enjuiciar a los traficantes. Los continuos programas de desarrollo que la agencia opera en todo el mundo refuerzan estas iniciativas específicas contra la trata de personas ayudando a crear condiciones que reduzcan la vulnerabilidad de mujeres y niños a los tratantes, condiciones tales como la reducción de la pobreza, la educación de las niñas y la promoción del imperio del derecho.

La Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas autoriza también establecer la Oficina para Vigilar y Combatir la Trata de Personas (Oficina de la TIP) dentro del Departamento de Estado. Como la USAID y el DOL, el Departamento de Estado, en particular a través de la Oficina de la TIP y las embajadas en el extranjero, apoya las organizaciones internacionales y no gubernamentales en la ejecución de programas dirigidos a prevenir la trata de personas, enjuiciar a los tratantes y proteger a las víctimas de la trata de personas. Estos programas han sido concebidos para mejorar en todo el mundo la legislación contra la trata de personas, entrenar a fiscales y policías en las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas y desarrollar sistemas de apoyo y de servicios de protección a las víctimas. Desde la aprobación de la Ley de Protección, el gobierno de Estados Unidos ha invertido a nivel internacional más de 100 millones de dólares en programas contra la trata de personas. Además, el Departamento de Estado tiene la responsabilidad primordial de intervenir diplomáticamente en otros países para ayudarlos a cobrar conciencia de este crimen, estimular la cooperación en la lucha contra la trata



de personas y desarrollar una comprensión plena de la importancia que este asunto tiene para Estados Unidos.

La oficina de la trata de personas es también responsable de publicar el Informe anual sobre la Trata de Personas (TIP). Este informe es una evaluación formal de los esfuerzos de otros gobiernos para combatir la trata de personas. El tercer informe anual fue publicado el 11 de junio de 2003 y se lo puede encontrar en [www.state.gov/g/tip](http://www.state.gov/g/tip). Incluye un listado de ideas frescas, desarrolladas por diferentes países y organizaciones, algunas de las cuales no son costosas. Por ejemplo, cuando resulta apropiado, la evaluación del desempeño de un oficial de ejecución de la ley puede vincularse con sus esfuerzos para capturar e investigar a los tratantes de personas. Los hoteles que participan en un programa que desalienta la prostitución infantil reciben una "estrella" adicional en sus evaluaciones de calidad. Los comités de vigilancia locales emplean a jefes y mujeres locales respetadas para legitimar la importancia de hacer cumplir los castigos a los tratantes de personas.

La característica más importante de este informe anual es que coloca a los diferentes países en una de tres filas. La categoría de las filas indica el grado en que el gobierno de un país satisface las normas mínimas fijadas por la Ley de Protección para eliminar la trata de personas. Los gobiernos de los países que están en la Fila 1 cumplen a plenitud con las normas mínimas, en tanto que los gobiernos de los países de la Fila 3 no las cumplen a plenitud ni hacen esfuerzos significativos para cumplirlas. Este año, por primera vez, la Ley de Protección requiere que los países de la Fila 3 queden sujetos a posibles sanciones, que incluyen principalmente la denegación de ayuda no humanitaria y no relacionada con el comercio. Los tres informes anuales emitidos hasta la fecha demuestran que la vasta mayoría de los gobiernos de países que encaran un problema significativo de trata de personas trabajan activamente para combatirlo, aunque demuestra también que todos podrían y deberían hacer más. (Véase una descripción de estas prácticas óptimas en Recursos Adicionales, en esta publicación).

El Departamento de Estado, junto con otras

agencias federales, apoya vigorosamente los esfuerzos para establecer normas internacionales de cooperación contra este crimen transnacional y esta violación de los derechos humanos. Estos esfuerzos incluyen la negociación de un Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. Estados Unidos ha firmado este protocolo, pero no lo ha ratificado aún. El Departamento de Estado lideró también la negociación de otros instrumentos internacionales relacionados, inclusive una convención de la OIT contra las peores formas del trabajo infantil, y dos protocolos de la Convención de Derechos del Niño, uno referente a los niños soldados y otro contra la prostitución infantil, la pornografía infantil y la venta de niños. Estados Unidos ha ratificado estos tres instrumentos.

Además de liderar la intervención diplomática en el extranjero, facilitar los programas internacionales contra la trata de personas y preparar el Informe Anual sobre la Trata de Personas, la oficina de la trata de personas trabaja para mejorar la percepción pública del problema. La oficina, junto con una coalición de ONG, organizó en febrero de 2003 una conferencia titulada "Estrategias Pioneras en la Lucha Mundial contra el Comercio Sexual". Centenares de los que asistieron, procedentes de todo el mundo, los cuales se ocupan a diario del problema, plantearon numerosas recomendaciones de amplio alcance para luchar contra la trata de personas. Algunas de sus recomendaciones fueron:

- Aprobar leyes nacionales abarcadoras contra la trata de personas, que enjuicien a los tratantes de personas y brinden a la víctima seguridad y privacidad, representación apropiada en los tribunales, acceso a atención médica, ayuda social, indemnización por daños y el derecho de pedir y obtener la condición de residente.
- Establecer una mejor cooperación y planificación entre gobiernos y ONG, mediante la estrecha comunicación y reuniones regulares.
- Establecer puntos de contacto en los países de origen, tránsito y destino, para que cada país sepa exactamente con quién hacer contacto en caso de emergencias.

- Usar las leyes existentes, como la legislación contra la trata de personas, para enjuiciar a los tratantes de personas y sus clientes.
- Asignar oficiales del sexo femenino, especialmente entrenadas, a las unidades y líneas telefónicas directas contra la trata de personas.
- Ofrecer a los varones jóvenes entrenamiento de concientización en cuestiones sexuales. El entrenamiento debería estar a cargo de jóvenes en la misma situación, que enseñen basados en su experiencia, y debería incluir, cuando fuera apropiado, a personas que fueron víctimas de la trata.
- Permitir la libre expresión religiosa. Debe permitírseles, a las organizaciones de todas las religiones, ofrecer servicios a las víctimas, sin importar los antecedentes religiosos de los beneficiarios.

Estas metas e ideas proceden de experimentados abogados, legisladores, juristas, periodistas, trabajadores sociales, personal médico, y también de sobrevivientes. Representan los esfuerzos de individuos, gobiernos y organizaciones privadas en la constante lucha contra la trata de personas.

Es un combate difícil, aun para un país con los recursos de Estados Unidos, pero nuestra determinación de luchar contra esta moderna esclavitud es firme y seguiremos colaborando con otras naciones en este esfuerzo.

# Agencias de servicios sociales de Estados Unidos responden a la Trata de Personas

Por el Dr. Wade F. Horn

Secretario Adjunto para Asuntos de la Niñez y las Familias  
Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos

Los organismos de Estados Unidos trabajan en la creación de una red de seguridad para las víctimas de la trata de personas.

El huracán Mitch, una de las tormentas atlánticas más mortíferas de la historia, arrasó en 1998 partes de Honduras, causando muerte y destrucción, así como enormes perjuicios económicos. Esos perjuicios dejaron a las niñas y mujeres hondureñas vulnerables a las falsas promesas de los traficantes de personas quienes aseguraban a las víctimas que tendrían empleo y educación en Estados Unidos. Las mujeres fueron atraídas por la esperanza de oportunidades mejores. En cambio, fueron entregadas a las manos de proxenetas que las arrojaron a un mundo de cautiverio, palizas y violación. Los traficantes usaron amenazas, intimidación y violencia para forzar a las mujeres y niñas a ejercer la prostitución.

No sabemos cuantas personas exactamente han sido traídas a Estados Unidos de manera fraudulenta sólo para ser forzadas a trabajar sin paga o para ser explotadas sexualmente. Los cálculos actuales del gobierno estadounidense estiman esa cantidad entre 18.000 y 20.000. Cualquiera sea el número, estamos resueltos a poner fin dentro de nuestras fronteras a esa práctica espantosa. Con ese fin, el presidente George W. Bush firmó una Directiva Presidencial de Seguridad Nacional con el fin de coordinar las acciones del gobierno de Estados Unidos para combatir y erradicar la trata de personas. Esta Directiva Presidencial también declara que la prostitución y actividades relacionadas, que son inherentemente perjudiciales y deshumanizantes, contribuyen al fenómeno de la trata de personas.

La Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas de 2000 (Ley de Protección) confirió varias responsabilidades importantes al Departamento de Salud y Servicios Sociales (HSS) en la lucha contra la trata de personas. Se nos ha

encargado promover el conocimiento público sobre la trata y los servicios a disposición de sus víctimas. Certificamos a las víctimas a fin de que puedan calificar para recibir los beneficios de los programas federales. Otorgamos subsidios a organizaciones no gubernamentales para ayudar a estas víctimas e informamos anualmente al Congreso sobre las dimensiones del problema en Estados Unidos.

La siguiente es la manera en que estamos cumpliendo con esos mandatos bajo la dirección del Secretario Tommy Thompson, a fin de que podamos reducir drásticamente y eventualmente erradicar la degradación causada por la trata de vidas humanas.

#### Promoción del conocimiento público

En la actualidad las víctimas de la trata de personas están ocultas en su mayor parte, como lo están quienes las explotan para beneficio personal. El HSS iniciará una campaña de conocimiento público contra la trata de personas que procura sacar la trata de las sombras mediante la identificación tanto de víctimas como de tratantes. Nos proponemos crear las condiciones bajo las cuales las víctimas se sentirán seguras para darse a conocer porque saben que serán protegidas y que hay programas elaborados para ayudarlas. No menos importante, esperamos llegar a quienes probablemente podrán encontrar a las víctimas de la trata y obtener su ayuda para liberar a las víctimas y reprimir a los tratantes. Estamos trabajando estrechamente con el Departamento de Justicia de Estados Unidos para lograr estos objetivos.

La campaña de conocimiento público usará una estrategia cuidadosamente diseñada de prensa en inglés y en otros idiomas así como medios innovadores para la difusión de la información para llegar a las víctimas y a quienes podrían encontrarlas. Sus principales mensajes serán:

- La trata de personas es un delito;
- Las víctimas de la trata de personas no son delincuentes y necesitan ayuda;
- Esa ayuda está disponible;
- Cómo reconocer a las víctimas de la trata de personas;
- Qué hacer si usted es víctima o conoce a alguien que lo es.

Esperamos iniciar la campaña a comienzos del 2004. De manera coordinada con la campaña de conocimiento público, el HSS establecerá una línea telefónica gratuita de emergencia de información sobre la trata de personas, que funcionará las 24 horas del día, siete días de la semana. Las personas que escuchen el mensaje tendrán un lugar a dónde acudir en busca de información más detallada o para obtener una referencia a organizaciones locales prestas para ayudar.

#### Certificación de las víctimas del trato de personas

La Ley de protección creó un procedimiento de certificación a fin de que las víctimas sean elegibles para recibir beneficios conforme a los programas existentes sufragados con fondos federales. Antes de aprobarse esta ley, las víctimas de la trata de personas con frecuencia carecían de situación legal en Estados Unidos, y por lo tanto no eran elegibles para la mayor parte de clases de asistencia o servicios públicos. Sin embargo, la Ley de Protección faculta al HSS a certificar a las víctimas para que puedan recibir los mismos beneficios y servicios que hay disponibles para los refugiados, dando por lo tanto a las víctimas de la trata de personas acceso a programas de asistencia tanto federales como estatales.

Desde la aprobación de la Ley de Protección en octubre del 2000, casi 400 víctimas de la trata de personas han sido certificadas por el HSS. La Ley de Protección establece varios criterios para obtener la certificación:

- Debe determinarse que los individuos son víctimas de una forma grave de trata de personas <sup>(1)</sup>;
- El Secretario de Justicia debe otorgar a las víctimas adultas condición de "presencia continua", asegurando que su permanencia ayuda al procesamiento de los tratantes de personas, o haber presentado una solicitud de visa T de *buena fe* ante el Departamento de Seguridad Interior;
- Las víctimas adultas deben estar dispuestas a ayudar de toda manera razonable en la investigación y procesamiento de los tratantes de personas.

Una vez que se satisfacen estos criterios, las víctimas reciben una carta de certificación y el HSS se

comunica con proveedores locales de servicios para los refugiados y otros organismos que dan asistencia para coordinar beneficios y servicios con programas locales. Estos pueden incluir Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF), asistencia médica, cupones de alimentos e Ingreso Complementario de Seguridad. Para quienes no reúnen los requisitos para la TANF o el programa federal de asistencia médica podría haber disponible un programa de transición de ocho meses para adultos solteros o parejas sin hijos que brinda dinero y asistencia médica. Varias de las víctimas de Honduras recibieron servicios, incluida terapia psicológica, cupones de alimentos, asistencia médica, enseñanza del inglés como segundo idioma (ESL) y asistencia en dinero por medio de nuestros programas para refugiados.

Las víctimas también podrían ser elegibles para aprovechar los programas que alientan el empleo y la autosuficiencia. Los empleados de los programas manejan intensamente cada caso, asegurando que la víctima recibe asistencia integral para estabilizarse en Estados Unidos. Estos programas aseguran que las víctimas reciben ayuda de empleo, alimentación, vivienda, transporte, atención de la salud y ajuste social. Varias de las víctimas de Honduras aprovecharon este programa para comenzar a estabilizar sus vidas. Hay programas especiales disponibles para ayudar a las víctimas de menos de 18 años de edad.

#### Otorgamiento de subsidios a grupos de asistencia a víctimas

El HSS tiene un historial extenso de trabajar con organizaciones no gubernamentales para lograr los objetivos de programas. Muchas de esas organizaciones se han adelantado en asistir a las víctimas de la trata de personas en Estados Unidos. El HSS ha apoyado y alentado su tarea con el otorgamiento de casi 8,1 millones de dólares a 37 organizaciones durante tres años. Estos subsidios proveen servicios a las víctimas, conducen programas locales de difusión para impartir conocimiento sobre las cuestiones de la trata de personas y proveen capacitación y asistencia técnica a otros dedicados a la lucha contra el tráfico de personas. Los grupos beneficiarios se encuentran en 12 estados y ayudan a víctimas en todo el país. Ayudan en el manejo de casos, educación,

asesoramiento sobre cuestiones de inmigración, reunificación familiar y guía sobre acceso a beneficios públicos. Además, muchos de los beneficiarios de nuestros muchos otros programas para refugiados se han adelantado a ayudar a las víctimas de la trata de personas.

#### Asistencia especial del HSS a víctimas menores de edad

Trágicamente, como hemos visto en el caso hondureño, las víctimas de la trata de personas con frecuencia son niños. Mi organismo, la Administración para de la Niñez y las Familias, parte del HSS, se preocupa particularmente en asistir a estas víctimas sumamente preciosas.

Las personas menores de 18 años de edad sólo necesitan que se determine que son víctimas de una forma severa de trata de personas para ser elegibles a recibir beneficios y servicios federales y ciertos beneficios y servicios estatales. Las víctimas menores de edad de la trata de personas son elegibles para entrar en nuestro programa de Refugiados Menores Sin Compañía (URM), que tiene un largo historial de proveer servicios integrales, intensos, de reasentamiento especializado y de hogar sustituto a refugiados menores sin compañía.

Los servicios URM se dan través de programas específicamente diseñados para refugiados jóvenes. Coordinamos la colocación de menores conforme a las necesidades individuales, teniendo en cuenta los antecedentes culturales, lingüísticos y religiosos, así como las necesidades especiales de salud, educación y emocionales de cada niño. Las víctimas menores de la trata de personas pueden tener acceso a servicios integrales que incluyen vivienda, alimentos, ropas y servicios médicos y de salud mental, intenso manejo del caso y educación. El HSS está bien equipado para atender las necesidades especiales de las víctimas jóvenes de la trata de personas a medida que se las encuentra o ellas salen para recibir protección.

#### La estrategia futura del HSS

A pesar de nuestro éxito en la implementación del proceso de certificación y del establecimiento de una red de proveedores de servicios a las víctimas, el

HSS busca nuevas maneras de aumentar el ritmo de identificación y asistencia a víctimas de la trata de personas y explora nuevas estrategias para cumplir mejor los mandatos de la Ley de Protección.

Primero, creemos que nuestra próxima campaña de conocimiento público alentará a muchas más víctimas para que salgan a la luz y busquen ayuda, lo que hará que quienes encuentren víctimas se den cuenta de lo que están viendo. A pesar de la aprobación de la Ley de Protección y de la mayor atención al problema de la trata de personas, el público estadounidense en general no tiene conocimiento de las dificultades de las víctimas de esa práctica. Las víctimas temen darse a conocer por temor a venganza de sus captores o deportación. Sospechamos que muchas de las víctimas ni siquiera se dan cuenta de que lo que les hacen es ilegal. La campaña de conocimiento público cambiará eso.

Segundo, el HSS está desarrollando una línea gratuita de información y referencia para asistir a las víctimas y a quienes las ayudan. Las víctimas y/o sus defensores podrán llamar para obtener información sobre servicios locales de emergencia o ser referidos a grupos que sirven a las víctimas de la trata de personas. También habrá disponible acceso a intérpretes y a una red nacional de proveedores de servicios. A través de este sistema de información y referencia se contará también con servicios de asesoramiento sobre cómo obtener ayuda legal y satisfacer las necesidades médicas y de salud mental de las víctimas.

Finalmente, el HSS explora nuevas categorías de subsidios para ampliar la asistencia a organizaciones que realizan actividades de difusión pública en sectores de la población que probablemente tengan conocimiento de víctimas de trata de personas (por ejemplo, en áreas de actividades conocidas de prostitución) a fin de aumentar nuestro ritmo de identificación.

La aprobación de la Ley de Protección fue un paso tremendo para la acción del gobierno federal contra la grave tragedia humana de la trata de personas. La Ley de Protección reconoce a las víctimas de la trata de personas como víctimas de una actividad criminal. Dio a los organismos federales los instrumentos que necesitamos para atender esta tragedia. El HSS está dedicado a aumentar la eficacia y amplitud de nuestras actividades contra la trata de personas a medida que seguimos ejecutando la Ley de Protección en el más puro espíritu del compromiso declarado del presidente Bush de defender "la libertad y la justicia porque estos principios son correctos y verdaderos para todas las personas en todas partes".

---

(1) Conforme a la Ley de Protección, formas severas de trata de personas significa participación involuntaria o por menores de edad en actividades sexuales con fines comerciales; o el uso de coerción, fuerza o fraude para sujetar a un individuo a servidumbre involuntaria, cautiverio por deuda, o esclavitud.

# COMENTARIO

## Enérgica advertencia de Estados Unidos a los tratantes de vidas humanas

Por John Gittelsohn  
Corresponsal Especial

Un jurado federal emitió un veredicto de culpabilidad contra el propietario de una fábrica de vestimenta en la Samoa Norteamericana en el caso más grande de trata de personas que jamás haya sido sometido a proceso. La declaración de culpabilidad demuestra que Estados Unidos está firmemente dedicado a asegurar que quienes tratan con vidas humanas sean severamente perseguidos y castigados.

La mujer se prestó 5.000 dólares para tener la posibilidad de ganar más de 400 dólares al mes cosiendo ropa en la Samoa Norteamericana, dejando a su esposo y dos hijos en Vietnam, deslumbrada por lo que ella consideraba una fortuna.

Nguyen Thi Le dice que uno de los días más felices de su vida fue cuando firmó un contrato para trabajar con una compañía llamada Daewoosa Samoa Ltd. Nguyen, quien trabajaba como costurera en una pequeña aldea cerca de Hanoi, pensó que iba a Estados Unidos y allí es donde eventualmente terminó. Pero esto fue sólo después de ser víctima del caso judicial de trata de personas mas grande en la historia de Estados Unidos, trabajando en condiciones que el Secretario de Justicia John Ashcroft describió como de "esclavitud moderna".

"La trata de personas es algo más que una violación grave de la ley; es una afrenta a la dignidad humana", dijo Ashcroft en febrero al comentar el exitoso procesamiento judicial de ejecutivos de Daewoosa por el Departamento de Justicia. "El Departamento de Justicia está dedicado a proteger a las víctimas de la trata de personas y en llevar a la justicia a quienes violan los derechos civiles de las

víctimas de la trata de personas".

El caso de Nguyen y de más de otras 250 trabajadoras vietnamesas y chinas en la fábrica Daewoosa en la Samoa Norteamericana es un hito histórico en el procesamiento reciente por Estados Unidos de la trata de personas: la práctica internacional de obligar a la gente para someterla a la servidumbre, la esclavitud, el peonaje, al trabajo infantil o a la actividad sexual con fines comerciales.

Joseph Grover Rees, ex magistrado federal en la Samoa Norteamericana y actual embajador de Estados Unidos en Timor Oriental, dijo que el caso Daewoosa debe servir de advertencia a todo aquel que considere explotar trabajadores dentro de Estados Unidos. Estos explotadores serán alcanzados por el largo brazo de la ley estadounidense.

"Si alguien quiere traficar con mujeres y hombres para reducirlos a situaciones de esclavitud, es mejor que no lo haga en un lugar bajo la bandera estadounidense", dijo Rees, quien cuando era asistente legislativo ayudó a elaborar la Ley de Protección de Víctimas de la Trata de Personas del 2000, un pilar legal de la campaña contra la trata de personas.

El caso Daewoosa comenzó en 1998 cuando un hombre de negocios sudcoreano llamado Kil-soo Lee compró una fábrica de vestimenta en apuros cerca de Pago-pago, la capital de la Samoa Norteamericana. Los funcionarios del territorio dieron la bienvenida al inversionista extranjero, quien prometió diversificar la economía local. El único otro sitio industrial importante en la Samoa Norteamericana era una planta de envase de atún.

La Samoa Norteamericana tenía varios atractivos para fabricantes de vestimenta como Daewoosa. Al ser territorio de Estados Unidos, sus exportaciones no estaba sujetas a las cuotas e impuestos arancelarios que restringen muchas de las importaciones estadounidenses. El salario mínimo era de 2,25 dólares - la mitad que en el territorio continental estadounidense - pero las prendas todavía podían llevar la etiqueta "Fabricado en Estados Unidos". Entre los principales clientes de Lee figuraban: Sears, Roebuck and Co. y J.C. Penney, ambos grandes cadenas de tiendas por

departamento. Otra ventaja de la Samoa Norteamericana es que se encuentra lejos de la atención del Departamento de Trabajo de Estados Unidos y de otros organismos de vigilancia que regulan la calidad del lugar de trabajo.

En vez de contratar personal local en la Samoa Norteamericana, Lee trajo unos 250 trabajadoras de Vietnam y 25 de China para trabajar en su planta. Prometió contratar más empleados locales una vez que las cosas estuvieran en marcha.

Las trabajadoras vietnamitas fueron reclutadas por empresas de propiedad del gobierno vietnamés - Internacional Manpower Supply y Tourism Company 12 - que son parte del programa nacional de ese país comunista para exportar mano de obra. Este año Vietnam se propone enviar 50.000 trabajadores al extranjero, con la esperanza de que enviarán de vuelta miles de millones de dólares en divisa extranjera a su empobrecida patria.

Cada una de las trabajadoras vietnamesas pagó unos 5.000 dólares para cubrir el costo de pasaje aéreo y permisos de trabajo. Firmaron contratos por cuatro años a cambio de pagos mensuales tan altos como el promedio de lo que gana un vietnamés en un año. Los problemas comenzaron en los primeros meses de 1999, poco después de que las primeras trabajadoras vietnamesas llegaron a la Samoa Norteamericana. Los salarios de Daewoosa eran una fracción de lo que Lee había prometido. Adujo que primero necesitaba pagar a los reclutadores. También dedujo lo que un juez de la Samoa Norteamericana determinó después que eran honorarios excesivos de pensión en los dormitorios de la compañía.

Las condiciones de vida también se deterioraron. Las comidas consistían en avena cocida, pedacitos ocasionales de carne y, más raramente, frutas o verduras frescas. Las temperaturas en la fábrica sobrepasaban los 34.4 grados centígrados. El hacinamiento en los dormitorios forzó a algunas de las trabajadoras a dormir de a dos en una cama.

A fines del año 2000, el Departamento de Trabajo de Estados Unidos impuso a Lee una multa de más de 350.000 dólares por no pagar salarios atrasados. Los investigadores de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional encontraron condiciones de



vida inhumanas.

Pero estas sanciones aparentemente no tuvieron influencia en Lee. Les confiscó los pasaportes a las trabajadoras para impedir que huyeran. Dejó de pagarles cuando la fábrica dejó de recibir órdenes de compra, pero siguió cobrándoles por la pensión. Cuando protestaban, les reducía las porciones de comida y amenazaba con deportarlas de vuelta a Vietnam, amenazas que eran reforzadas por la representante en el lugar de Tourism Co. 12, Nguyen Viet Chuyen. Algunas trabajadoras dijeron haber sido amenazadas físicamente, con ser castigadas arrojándolas a una piscina contaminada con cadáveres putrefactos de ranas.

Los pocos samoanos estadounidenses que trabajaban para Lee servían principalmente como guardias, intimidando a las vietnamesas con su físico robusto. En noviembre del 2000 las tensiones llegaron a su punto de explosión. Cuando un grupo de trabajadoras se negó a regresar a sus máquinas de coser, Lee ordenó a sus guardias que desalojaran la planta.

"Asumiré la responsabilidad por esto", dijo según los testimonios judiciales. Una trabajadora fue golpeada con un garrote tan duramente que perdió un ojo. Otras dos fueron hospitalizadas brevemente.

La violencia finalmente atrajo la atención de la policía local. Un juez le prohibió a Lee que se comunicara con los trabajadores. Al carecer de nuevas órdenes de compra o de dinero, la fábrica Daewoosa cerró sus puertas. Los trabajadores fueron abandonados, carentes de dinero o de pasajes para volver a su hogar. Las compañías de reclutamiento y el gobierno vietnamés se negaron a pagar el regreso a su patria, diciendo que habían violado sus contratos.

Las trabajadoras quedaron varadas, mendigando comida. Algunas ganaron unos pocos dólares limpiando casas. Otras fueron sorprendidas robando frutas en las plantaciones locales. Muchas dependieron de la caridad de las iglesias.

Nguyen Thi Le, la costurera de las afueras de Hanoi, supo que había cometido un error horrendo. No sólo estaba varada sino que le preocupaba la carga para su familia. Los usureros en Vietnam la acosaban

para que pagara los 5.000 dólares que se había prestado para ir a la Samoa Norteamericana. Su marido fue despedido de su empleo, dijo, por la reputación de su esposa, como alborotadora en Daewoosa.

Justo cuando las cosas parecían más desesperadas, intervino el Departamento de Justicia de Estados Unidos. Lee fue arrestado y enviado a Hawai para ser sometido a juicio. Las trabajadoras vietnamesas fueron traídas en avión a Estados Unidos, recibidas como testigos potenciales de la fiscalía.

En abril del 2002, un tribunal civil en la Samoa Norteamericana multó a Daewoosa por 3,5 millones de dólares, al hallar que Lee y Tourism Co. 12 debían a 270 trabajadoras un promedio de 13.000 dólares en sueldos atrasados, además de multas punitivas. No se había pagado ninguna de las multas. En febrero del 2003, Lee fue declarado culpable en una corte federal en Honolulu de retener a las trabajadoras en servidumbre involuntaria. La fecha de sentencia se programó para el 16 de julio. Lee se propone apelar aduciendo que no debería haber sido juzgado en Hawai.

Los funcionarios del Departamento de Justicia no dijeron si tienen planes de presentar más acusados en el caso, como los representantes de las compañías vietnamesas que reclutaron a las trabajadoras de Daewoosa.

El secretario de Justicia Ashcroft dijo que la declaración de culpabilidad de Lee "demuestra que el Departamento de Justicia está dedicado firmemente a asegurar que quienes se dedican a la trata de personas sean investigados enérgicamente, procesados rápidamente y castigados con firmeza".

La mayor parte de las trabajadoras vietnamesas que vinieron a Estados Unidos como testigos potenciales ahora han solicitado la llamada "Visa T", emitida especialmente a las víctimas de la trata de personas, que puede ser un peldaño para conseguir la condición de residencia permanente. El grupo más grande, 33 de las trabajadoras, se estableció en el condado Orange, California. La mayoría trabaja ahora por el salario mínimo en fábricas de vestimenta en el distrito del Pequeño Saigón en el condado.

Nguyen Thi Le cose ropa para mujeres en un pequeño taller en Westminster. Ya no le teme a sus jefes pero el dolor todavía se refleja en su rostro. Comparte una casa rodante con otras cuatro trabajadoras de la Samoa Norteamericana y ahorra cada centavo de su trabajo para ayudar a traer a su familia aquí. Su hija, ahora de 5 años, ni siquiera la conoce. Su hijo, ahora de 14, se niega a hablar con ella por teléfono. Su marido cree que ella vive una vida lujosa en Estados Unidos mientras ellos sufren en su patria.

"Quieren saber cuando los voy a traer", dice. "Estoy muy, muy deprimida porque no puedo ver a mis hijos".

Otros trabajadores también se sienten desgarrados por la familia que dejaron en Vietnam. Hoang Trong Thuy y su esposa, Nguyen Thi Ngoc, no han visto a sus cuatro hijas desde hace más de cuatro años. Su hija mayor, ahora de 16 años, recientemente abandonó la escuela y desafía a sus padres fumando cigarrillos y saliendo de la casa hasta tarde.

"Los chicos necesitan más a sus padres cuando están en la adolescencia", dice Hoang, de 40 años, con oscuras ojeras de preocupación. "Tienen muchos problemas cuando sus padres no están allí para protegerlos o criarlos".

Pero Hoang también tiene una nueva razón para celebrar que se encuentra en Estados Unidos. En diciembre su esposa dio a luz un niño al que le dieron el nombre de Henry Hieu Ming Hoang.

"Mi sueño es reunirme con todos mis hijos aquí", dice el orgulloso padre. "Tener un empleo con suficiente dinero de ingresos estables para que mi familia pueda estar bien. Un auto mejor no es importante. Lo más importante es ver a mis hijos y ser un buen padre".

Boat People S.O.S., un organismo privado de servicios sociales con oficinas en el condado Orange y en la ciudad de Washington, está ayudando a las trabajadoras de la Samoa Norteamericana con clases de inglés y de capacitación laboral y ayudándoles con sus solicitudes de visa. También está gestionando ante el Congreso para que ofrezca ayuda de reubicación para que a las víctimas de la trata de personas les sea más fácil traer a sus parientes a Estados Unidos.

Boat People también entrena a la policía local y a otros organismos privados para ayudarles a encontrar más casos de víctimas de trata de personas. El Departamento de Justicia estima que 20.000 mujeres y niños víctimas de la trata de personas entran a Estados Unidos cada año. La mayoría se encuentra fuera de la atención de las autoridades públicas, atrapadas como sirvientas caseras, trabajadoras sexuales o empleados que trabajan por salarios bajísimos en restaurantes u obras de construcción.

Pocas son fácilmente identificadas como las trabajadoras de Daewoosa, dice el abogado Kevin Pimentel, de Boat People S.O.S. "Ese caso es único", expresó Pimentel. "Tiene de todo: servidumbre involuntaria, peonaje por deuda, coerción, fraude. No se puede decir que sea típico"

---

*John Gittelsohn cubre asuntos de Asia y del Pacífico para el Registro del Condado de Orange en California.*

*Las opiniones expresadas en este artículo no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas del gobierno de Estados Unidos.*

# Salvar a las víctimas, una por una

Entrevista con  
Marco Gramegna  
director, Servicio Contra la Trata de Personas  
Organización Internacional de Migraciones

La Organización Internacional de Migraciones (OIM) y sus organizaciones locales afiliadas en el mundo trabajan para liberar de su penosa situación a las víctimas de la trata de personas.

Ciento cuarenta niños confían en que serán liberados en julio de la servidumbre forzosa en Ghana. La Organización Internacional de Migraciones ha estado trabajando durante meses, en asociación con organismos no gubernamentales locales, para liberar a estos niños del trabajo forzado y agotador al servicio de "amos" a bordo de barcos pesqueros en aguas del Lago Volta. Esta será la primera ronda de liberación, en un proyecto en curso, cuyo objetivo es liberar de su grave situación a más de 1.200 niños que reciben poca nutrición, ninguna enseñanza y ningún cuidado familiar.

La liberación de los niños pescadores constituirá una victoria en las gestiones contra la trata de personas, si bien una victoria pequeña. Hay quizás miles de otros niños pescadores que siguen sometidos a la servidumbre forzosa. En África Occidental, conforme a UNICEF, todos los años unos 200.000 niños son víctimas de la trata de personas.

Marco Gramegna es director del servicio contra la trata de personas de la Organización Internacional de Migraciones (OIM), con sede en Ginebra, Suiza. Habló con Charlene Porter, directora editorial de *Cuestiones Mundiales*.

P: ¿Cuál es el alcance regional de la trata de personas en África Occidental?

Gramegna: En África Occidental generalmente se trata de niños que son vendidos de un país a otro como mano de obra para la agricultura, en particular de Mali a Sierra Leone o de Mali a la Costa de Marfil. Se trata de niños que son vendidos por sus familias, o que simplemente son entregados a miembros de la familia, o a extranjeros, quienes los llevan a algún lugar con miras a un futuro mejor a cambio de cierta cantidad de dinero para la familia.

Estos niños se explotan en la agricultura. Pueden venir al país explotador en forma legal o ilegal, pero no saben dónde están. Trabajan una enorme cantidad de horas por día sin ninguna compensación y están totalmente perdidos en lo que respecta a sus familias o países de origen. En las situaciones de crisis y conflicto en que se encuentran muchos de los países de África Occidental, la suerte de estos niños, si no interviniéramos, sería que probablemente terminarían por ser esclavos sexuales de los soldados, o soldados ellos mismos.

Lo que normalmente hacemos, en comunicación y coordinación con las familias y los países de origen, es devolver estos niños a sus familias o, de ser posible, a familias que quieran recibirlos.

En África Occidental, se puede encontrar diferentes niveles de la trata humana para diferentes objetivos, desde la explotación sexual, trabajo, servicio doméstico, mendicidad, delincuencia y una combinación de todos ellos.

También nos encontramos con el caso de la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual — ya sea dentro de las fronteras de un país, o en el exterior, en otros países africanos o en Europa. Países como Nigeria, Ghana y Senegal serían los países principales de origen.

Lo que hacemos es devolverlos voluntariamente a sus países, y tratamos de proveerles algún tipo de recepción, alojamiento y rehabilitación y reintegración en los países de origen.

Los casos de la trata de mujeres y niñas para ser explotadas sexualmente son los que más se conocen. Pero al trabajar con los niños, subrayamos la importancia que la trata de niños tiene en África Occidental, la que figura entre las más extensas en el mundo en términos numéricos.

**P:** Se sabe muy bien que es extremadamente difícil obtener información acerca de la cifra de víctimas de la trata de personas en una región, pero ¿se animaría a darnos una estimación de cuántas personas son víctimas de la trata en África Occidental cada año?

**R:** Es muy difícil, casi imposible, dado que se trata de una actividad ilegal. No hay registros, no hay estadísticas y las definiciones varían. Los gobiernos registran esto en formas diferentes, si es que lo registran. Es extremadamente difícil arriesgarse a indicar una cifra, pero las cifras ascienden a decenas de miles de víctimas cada año.

**P:** ¿Cuán extendida es la costumbre de que una familia dé a sus hijos y los exponga a la explotación?

**R:** Esto ocurre en África Occidental, pero también en otras regiones del mundo. Se ha visto en los Balcanes por lo menos durante los últimos mil años. Se ve en Asia Oriental, en las montañas de Tailandia, Camboya, Vietnam y en el sur de China. Es un hábito tradicional que las familias pobres vendan o cedan a sus hijos. Normalmente son las muchachas porque en las culturas patriarcales se atribuye un valor menor a las mujeres que a los varones. Por lo tanto, se venden estos niños para asegurarles un futuro o algún empleo en otras partes del mundo, o simplemente para deshacerse de ellos porque constituyen una boca más para alimentar. Se puede ver esto en los Balcanes, en Albania y Kosovo, en los códigos jurídicos y sociales, donde el valor monetario de las mujeres y las niñas es parecido al de las vacas y las ovejas.

Uno se mete en toda clase de complejidades culturales cuando trata de explicar como la gente puede dar o vender un bebé o un niño, pero ésta es una de las condiciones subyacentes de la trata de niños y mujeres.

**P:** En la segunda mitad del siglo XX, cada década se destacó por un mayor entendimiento y por la institucionalización de los principios de los derechos humanos. ¿En qué grado llegan estos conceptos a estas regiones remotas y rompen estas costumbres tradicionales?

**R:** Los derechos humanos son algo que los países más avanzados han subrayado en aproximadamente los últimos cincuenta años. Nosotros lo entendemos muy bien. Se nos enseña, forma y obliga a entender los derechos humanos como se los definió en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos e incluso en discusiones de años anteriores. Los entendemos como prácticas intelectuales, culturales que deben seguirse. Pero estos son acuerdos entre países. Los países deben reconocer y ratificar esos documentos y luego deben tratar de reflejar esos acuerdos, esos principios en sus propias prácticas y en su propia legislación. Después está su aplicación por la policía, las autoridades y las instituciones del país. Luego viene la educación, la enseñanza de la gente, y la práctica de estos principios. Algunas veces estas nuevas prácticas tendrán que luchar contra las

culturas tradicionales.

Fue por eso que se aprobó la Declaración Universal en 1948, luchar contra las prácticas tradicionales contrarias a los derechos humanos. Y algunas de esas prácticas no son actividades políticas solamente, sino que también son conductas culturales.

Así que los derechos humanos pertenecen ahora a la humanidad como un principio, ¿pero llegan hasta el último ser humano en las montañas de Tailandia o en el río Volta? Creo que las poblaciones remotas del mundo son gobernadas por sus propias culturas tradicionales, y por sus reglas y normas, más que por las internacionales. Creo que llevará algún tiempo para que el principio humanista llegue a todos los seis mil millones de personas que habitan la tierra. No es que yo consienta a esta ignorancia de los principios de los derechos humanos, pero esto implica una enseñanza a largo plazo y la imposición de principios humanitarios — cosas de las que mucha gente es totalmente ignorante.

P: Volviendo al tema de los niños esclavos pescadores en Ghana, el Dr. Ernest Taylor, que se dedica a reunir a esos jóvenes con sus padres, admite que no llegará a ayudarlos a todos, que no podrá llegar a todos ellos. ¿Se realizan las iniciativas contra la trata de personas con una víctima a la vez?

R: Esa es la única manera en que se puede abordar esto. Solucionamos un porcentaje pequeño del total de los casos. Conviene aclarar esto.

Si tenemos un programa para asistir víctimas de la trata en los Balcanes, para ayudar, digamos, a 1.500 mujeres por año, sabemos que la totalidad de los casos es enorme. Esto probablemente equivale a una gota de agua en el mar. Eso no nos preocupa. De no hacerlo, el problema sería mucho peor. Es por eso que tomamos un número concreto de casos por año. El millar de niños en Ghana es un número de casos muy realista. Eso significa que el número total de

“No podemos dejar que estos muchachos — o ninguna otra víctima de la trata — vuelvan a la misma situación. Debemos facultarlos en una situación diferente.”

—Gramegna

niños que desempeñan trabajos forzados probablemente es diez veces más alto, tal vez mucho más alto todavía.

P: La OIM está ayudando a liberar a unos mil menores. ¿Qué se hace para sostener a sus familias, para darles algunas oportunidades, y para impedir que esto ocurra otra vez?

R: Esa es probablemente la parte más difícil: evitar que estos chicos vuelvan a ser victimizados. No podemos dejar que estos muchachos — o ninguna otra víctima de la trata — vuelvan a la misma situación. Debemos facultarlos en una situación diferente. Los niños

necesitarán sostén para una forma diferente de reinserción en sus comunidades. A las familias habrá que educarlas para que rompan hábitos culturales, y que no vendan a sus hijos. Los niños deberán reconocer que tienen otras alternativas en la vida, cosas que ocurrirán por medio de la educación, o tal vez mediante el empleo y la educación.

P: ¿Cómo logrará hacer todo esto?

R: Por medio de la educación y ayudando a las familias económicamente para evitar que vuelvan a mandar a sus hijos fuera del hogar. Va a ser difícil porque los hábitos culturales son muy fuertes.

P: Pero examinando el asunto un poco más a fondo, la cuestión de la trata de personas implica algunos temas regionales importantes en lo que se refiere al desarrollo económico sostenible. Todo esto va más allá del alcance de este proyecto de liberar a los niños pescadores esclavos en Ghana, ¿no es así?

R: La OIM no es una organización de fomento. Eso está fuera de nuestro mandato. Pero en nuestros tratos con estas personas, tratamos de modificar de alguna manera las causas primordiales para los niños que son devueltos a sus familias. Sabemos que es muy difícil hacerlo, pero algunas veces crear ciertos privilegios para los que retornan — en términos de educación, empleo, capacitación vocacional, un

ambiente familiar diferente — influiría en su futuro.

P: En lo que respecta a promulgar una nueva legislación para tratar de refrenar la trata en Ghana y otras partes, ¿qué ideas tiene acerca de la efectividad de la legislación y sobre la probabilidad de su aplicación?

R: Una legislación definitivamente sería muy bien recibida en cualquier país. La falta de legislación significa definitivamente una carencia absoluta de acción de parte de las instituciones, pero el hecho de tener leyes no asegura nada. Ese es el problema que existe en algunos países que han promulgado leyes, pero donde éstas no se aplican suficientemente.

La legislación es buena porque nos da la plataforma para empezar a actuar en forma concreta con las instituciones locales. Creemos que la legislación debe ser seguida por entrenamiento y educación, particularmente en las mentes de las instituciones y los funcionarios de aplicación de la ley.

Estos necesitan aprender acerca de su nueva legislación, pero también deben conocer el significado verdadero de esto. ¿Qué es la trata de personas? ¿Quién es la víctima? La legislación nos provee a nosotros y a otros involucrados una plataforma para comenzar a entrenar activamente a las instituciones locales para que apliquen la nueva legislación y para trabajar con organismos no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales con el fin de prevenir este problema de la trata o esclavitud y para proteger y asistir a las víctimas.

Pienso que está muy bien que Ghana esté por adoptar legislación que esté dentro del marco del protocolo internacional sobre la trata de personas y la convención contra el crimen organizado. Después de eso, debe hacerse el resto: entrenamiento, aplicación y supervisión. Naturalmente, el evitar la corrupción es un tema enorme, no solamente en Africa Occidental, sino que en todo el mundo, sin excepciones. Por lo tanto, está bien tener leyes, pero hay mucho para hacer después.

P: ¿Cuánto tiempo cree usted que llevará para que el mundo realmente conozca la naturaleza maligna de la trata de personas?

R: Tenemos más experiencia ahora en entrenar a la policía, en todo el mundo, pero más que nada en los países de origen y de destino de las víctimas de la trata. El entrenamiento no es un proceso largo, pero es un proceso cuyo resultado final será menor que el proyectado. Se empieza por entrenar a cien funcionarios policiales. De estos, al final quedarán cinco o seis, u ocho, en los que se podrá confiar y con los que se podrá trabajar en lo que respecta a los problemas de la trata. Esto ha sido lo normal.

Nosotros proveemos entrenamiento a la policía sobre los fundamentos de la trata — definiciones y entrenamiento policial específico en las técnicas de investigación y las técnicas judiciales. Pero sabemos que al final, terminaremos por trabajar directamente con sólo el diez por ciento de ellos — por una razón u otra, debido al movimiento del personal, la corrupción, falta de interés, o por la falta de aprendizaje.

Me conformo con un diez por ciento, siempre y cuando haya una unidad de la policía — que incluya a mujeres — que se ocupe de la trata. Se debe conseguir a las personas más dedicadas para que trabajen con uno. Es muy difícil para la gente en las zonas donde la trata de personas es muy extensa evitar la corrupción, especialmente cuando se gana un salario de \$20 por mes, y alguien viene y paga \$1.000 cada vez que cruza su jurisdicción con una víctima. Los funcionarios policiales consagrados a terminar con la trata de personas deben tener motivos basados en los principios humanos, más que nada en los principios de dignidad.

---

*Charlene Porter entrevistó telefónicamente desde Washington a Gramegna en la sede de la OIM en Ginebra, Suiza.*

*Las opiniones expresadas en este artículo son las de la persona entrevistada y no reflejan necesariamente los puntos de vista o las políticas del gobierno de los Estados Unidos.*

# Liberar a los niños pescadores de Ghana

Dr. Ernest Taylor

director de la Organización Internacional de la Migración  
en Acra, Ghana

La primera vez que vi a niños faenar en barcos en las aguas del lago Volta fue en abril de 2002. El trabajo duro, en condiciones penosas, les había robado la alegría y la vitalidad que ilumina el rostro de los niños sanos y felices. Los rostros de estos niños, víctimas de la trata de personas en las aldeas de pescadores, no tenían vida; el crecimiento retardado de su cuerpo era testigo mudo de la desnutrición y el descuido.

Creo que su mente y su espíritu padecían otra clase de hambre. El trabajo forzoso, la falta de cariño y de cuidado familiar, los había conmocionado y desmoralizado. Observé que no podían comunicarse como puede hacerlo un niño sano normal. Cuando les preguntaba "¿Quieren irse a casa con su familia?" debía repetírselo varias veces antes que me respondieran, como si estuvieran acostumbrados a que se les dijera lo que tenían que hacer, que casi habían perdido la capacidad de hablar por sí mismos y expresar sus propios deseos.

Cuando por fin entendían la pregunta, respondían que "sí". Querían ir a casa, aun cuando ello supusiera retornar a la misma familia que, inconscientemente, permitió que esos niños se convirtieran en siervos. Los padres probablemente ignoraban que a sus hijos los despertarían todos los días antes del amanecer para ir al barco. No sabían que sus hijos se verían obligados a trabajar hasta la última luz del día sacando redes del agua. Probablemente les habrían dicho que sus hijos estarían bien atendidos y educados mientras trabajaban en un oficio que podría asegurarles un futuro mejor.

Esto es lo que en Africa se conoce por "ubicar a los niños", práctica aceptada desde hace mucho tiempo. Durante generaciones, los padres han colocado a sus hijos en casa de parientes o amigos de confianza para que los críen. La mayor parte de las veces, los lazos de confianza existentes en la comunidad garantizaban el cuidado y la buena crianza del niño. Sin embargo, en los últimos 40 años, los traficantes de personas, que sólo buscan su beneficio, han explotado la extrema pobreza de la región y corrompido esta práctica tradicional.

Desde que iniciamos nuestra labor para liberar a los niños de las aldeas de pescadores, la triste suerte de estos niños ha ido gradualmente haciendo mella en la conciencia pública de Ghana. El año pasado llevamos a un equipo de televisión a las aldeas del lago y en diciembre de 2002 la televisión nacional transmitió un documental sobre la angustiada situación de estos muchachos. Al enterarse de este modo de la suerte de sus hijos, algunos padres están ahora tratando de encontrarlos para llevarlos a casa.

Esta ha sido para nosotros una parte difícil del proyecto. Algunos de los niños no saben de dónde vienen, no recuerdan su apellido. Por eso hemos recogido fotografías de los niños a los

que esperamos devolver la libertad y ahora estamos buscando a sus padres u otros parientes. Pero tropezamos con que las condiciones que llevaron a la separación de los niños de sus familias no han cambiado. Algunos padres temen acoger a sus hijos porque carecen de medios para mantenerlos. Me doy cuenta de que las familias temen ser castigadas por haber dejado marchar a los pequeños. Estos temores son tan intensos que parece que superan el amor natural de los padres por sus hijos. Es una situación patética.

Me dicen "si usted puede ayudarnos a cuidar a los niños, estaremos felices de acogerlos". Y eso es lo que tenemos que hacer y trataremos de hacer, con una variedad de programas de asistencia y microcrédito. Debemos ayudarlos a encontrar la manera de llevar algún ingreso a su familia para mantenerlos.

Al mismo tiempo que tenemos que ayudar a las familias, nuestro proyecto también se esforzará por ayudar a los pescadores a encontrar otros medios de hacer su negocio, de manera que no tengan que depender del trabajo de menores. Necesitamos ayudar a los pescadores a encontrar otros modos de hacer las cosas, o buscarles otros medios de generación de ingreso para que no usen a los niños como lo hacen ahora. Esto requiere un fuerte apoyo, apoyo financiero y apoyo oficial.

Cuando empezamos a venir a estas aldeas para localizar a los niños y ver qué podíamos hacer para liberarlos, me di cuenta de que los pescadores, los amos de los esclavos, no consideraban reprochable usar el trabajo de menores en sus barcos. Su idea es que los padres necesitan dinero. Los pescadores necesitan a alguien que les haga el trabajo y los niños lo hacen. El pescador no cree que esté haciendo nada malo. De hecho, cree que está contribuyendo a reducir la pobreza.

Por tanto, si alguien le dice que lo que hace está mal, él no lo ve así. Es preciso indicarle que utiliza al hijo de otra persona para ayudarlo a ocuparse de su propio hijo, que no se dedica a la pesca. Yo les digo: "ustedes envían a sus hijos a la escuela de la ciudad para que puedan tener una vida mejor en el futuro, pero envían a los hijos de otros al lago, en el frío de la noche y el pasmo del amanecer, a pescar para ustedes para hacer dinero con que pagar la educación de sus hijos en la ciudad. ¿No les parece que es injusto y cruel para los niños que están pescando para ustedes? ¿No se dan cuenta de que están destruyendo el futuro de los niños pescadores en beneficio de sus propios hijos? Piensen en ello".

Sólo entonces empiezan estos pescadores a darse cuenta de que, en efecto, algo de lo que están haciendo no está bien. Es entonces cuando se percatan de que hay algo fundamentalmente injusto en esta clase de práctica.

*Las opiniones expresadas en este artículo son las del autor y no reflejan necesariamente el punto de vista o la política del gobierno de los Estados Unidos.*



# Alianza europea combate la Trata de Personas

Entrevista con el  
general Ferenc Banfi  
y con el oficial de enlace Zan Jovanovski  
en el Centro de Iniciativas de Cooperación del Sudeste de Europa

Los organismos encargados de aplicar la ley en el sudeste de Europa aprobaron un nivel de cooperación fronteriza sin precedentes fronteriza para combatir la trata de personas, en una región donde los grupos de delincuencia organizada tienen redes complejas dedicadas a una variedad de actividades ilícitas.

El Centro de Iniciativas de Cooperación del Sudeste de Europa (SECI) es una organización regional para la aplicación de la ley, integrada por 12 Estados miembros, que tiene por objeto encontrar solución a una variedad de problemas en materia de delitos, incluyendo la trata de personas. La caída del comunismo y las guerras balcánicas de la década de 1990 crearon una atmósfera turbulenta en la que las organizaciones delictivas tuvieron la oportunidad de prosperar ya que podían realizar fácilmente sus actividades a través de las fronteras nacionales. Los gobiernos regionales, reconociendo la necesidad de que los organismos policiales y judiciales respondan con la misma agilidad, firmaron en Bucarest, en mayo de 1999, un Acuerdo de Cooperación para Prevenir y Combatir el Delito Transfronterizo y un año más adelante el Centro SECI comenzó sus labores.

El general Ferenc Banfi es director adjunto del Centro SECI y jefe del Departamento de Apoyo Operativo. Zan Jovanovski es un oficial de enlace macedonio que ha desempeñado un papel clave en las operaciones contra la trata. Charlene Porter, editora-gerente de *Cuestiones Mundiales*, entrevistó telefónicamente a estos dos funcionarios en la sede del SECI en Bucarest, Rumania.

Pregunta: ¿Cuáles son los factores sociales, geográficos y políticos singulares que han contribuido a que la trata de personas sea una forma creciente de actividad delictiva en la región?

Banfi: Las principales razones para la trata de seres humanos son de origen económico. Luego de la caída del bloque comunista hubo trastornos económicos en la mayoría de los países del sudeste de Europa. El alto número de desempleados causó enormes dificultades para las familias. No podían encontrar empleo adecuado y buscaban alguna

manera de hallar recursos financieros. Desafortunadamente, una de las posibilidades que podía surgir era la de ser víctima de la trata de personas.

También debemos citar las razones relacionadas con la educación, especialmente la falta de una educación apropiada. Mientras las economías de los países sufrían trastornos, al mismo tiempo la mayoría de las víctimas de la trata de personas no era gente con buena educación. La educación deficiente crea problemas adicionales para las víctimas en potencia que buscan un empleo apropiado.

La actitud del público ante la trata de personas debe mencionarse. Durante la era comunista para la opinión pública la prostitución era parte de la actividad delictiva. Más adelante, cuando la trata de personas llegó a ser problema, el público no pudo distinguir entre prostitución voluntaria y la trata de personas. Era un enorme problema. La sociedad necesita saber más sobre la diferencia entre la prostitución voluntaria y la trata de seres humanos.

P: ¿En qué forma la trata de personas está vinculada a otras actividades y organizaciones delictivas?

Banfi: Le daré un ejemplo. A las mujeres se las recluta de Ucrania, Moldavia y Rumania. Posiblemente el lugar de destino sea un país en Europa Occidental o Macedonia. Hay la posibilidad de que se las envíe en cualquiera de estas direcciones. Estas mujeres requieren visados para entrar a Macedonia o la Unión Europea (UE), pero generalmente no es posible obtenerlos en forma legal. De tal manera que hay una división del trabajo entre los grupos delictivos. Parte de un grupo se encarga del reclutamiento y el transporte de las mujeres; otra parte del grupo tiene a su cargo la falsificación de los documentos. Es una práctica corriente el que estas mujeres tengan visados o pasaportes falsos. Hay así un vínculo con otro aspecto del delito.

“La trata de seres humanos significa no sólo la explotación sexual. Incluye el secuestro, la violencia psicológica, la violación, la servidumbre y la privación de la libertad.”

– Jovanovski

Hemos encontrado que los grupos delictivos encargados del transporte de las víctimas de la trata de personas también están involucrados en el contrabando de migrantes. De manera que hay varios vínculos entre los diferentes tipos de delito que hemos precisado.

Jovanovski: Las víctimas del sudeste de Europa pueden descubrirse en Asia Central o Sudamérica o Europa Occidental. Vemos que hay un movimiento muy intenso de las víctimas. Podemos decir que la relación entre la delincuencia organizada y la

trata de personas forma una sola cadena. Es posible hablar de la participación en actividades delictivas en todas las tres fases: reclutamiento, transporte y explotación.

En todas estas tres fases se puede encontrar una gran variedad de actividades delictivas. La trata de seres humanos significa no sólo la explotación sexual. Incluye el secuestro, la violencia psicológica, la violación, la servidumbre y la privación de la libertad. También se trata del uso de documentos falsos, de la posesión de narcóticos y drogas. A diario enfrentamos la relación entre la trata de personas y otras formas de delincuencia organizada.

Los delincuentes cooperan entre sí, de la misma manera que lo hacemos nosotros como entidades encargadas de la hacer cumplir la ley.

P: En septiembre pasado el Centro SECI coordinó redadas en prostíbulos y hoteles en la región. ¿Qué éxito tuvo esa operación?

Banfi: La operación de las redadas de la policía en hoteles, restaurantes y establecimientos similares fue sólo un elemento. La meta principal de la operación era crear una base apropiada para futuras investigaciones. Fue una cuestión compleja también porque no solamente participaron los cuerpos de policía, sino organizaciones no gubernamentales, la Organización Internacional de Migración (OIM) y un

grupo de estudio especializado en la trata de personas. En cuanto a los resultados, primero identificamos 237 víctimas de la trata de personas; encontramos 293 personas involucradas en ella, contra las cuales se iniciaron investigaciones penales. El señor Jovanovski puede explicar la forma en que ha continuado la cooperación en cuanto a la aplicación de la ley desde dicha operación.

Este es un ejemplo concreto de la forma en que el Centro SECI ha establecido la comunicación y el apropiado intercambio de información.

Además, se repatriaron 23 víctimas con la asistencia de la OIM y las ONG. La operación demostró que podemos frenar el delito y sacar a las personas de situaciones peligrosas.

Más de 200 delincuentes estaban bajo investigación y algunos de esos casos continúan con la cooperación de Macedonia, Rumania, Moldavia y Ucrania. Es muy importante el hecho de que esta operación fue la primera en que los organismos policiales y judiciales y otras entidades responsables trabajaron juntos.

Jovanovski: Esto es motivo de gran orgullo para nosotros en el Centro SECI, puesto que es la actividad más compleja realizada en el sudeste de Europa. Quiero señalar que en septiembre pasado organizamos la primera operación regional grande, pero antes de ello tuvimos éxito en varios casos relacionados con canales específicos de la trata de personas en los que hubo cooperación bilateral y multilateral entre los países de la región.

Por ejemplo, las entidades encargadas de hacer cumplir la ley en Macedonia solicitaron el apoyo del Centro SECI en varias investigaciones en ese país. Se pidió al Centro que coordinara las actividades en Ucrania, Moldavia, Rumania, Bulgaria y Macedonia en el caso de canales específicos. Como resultado de ese intercambio de información se arrestaron tres delincuentes en Macedonia. Todos ellos fueron sentenciados. Esto ocurrió en 2000.

En 2003 no sólo estamos satisfechos con el intercambio de información, sino con la organización de las redadas de policía en los bares y hoteles. También suministramos apoyo para la participación de testigos en los tribunales en Macedonia. Tratamos de evitar la burocracia y el laberinto de problemas que puede presentarse

cuando se encausan delitos de trata de personas. No es problema organizar redadas policiales simples, pero ¿qué pasa después? No podemos poner a los testigos en nuestros refugios para las

## Estados Unidos respalda al SECI y la campaña contra la trata de personas

Estados Unidos respalda al SECI contra la trata de personas Desde que la organización fuera establecida en 2001 Estados Unidos ha sido un firme partidario de los esfuerzos del Centro de Iniciativas de Cooperación del Sudeste de Europa (SECI) para mejorar la cooperación regional para la aplicación de la ley. Estados Unidos aportó de un millón de dólares para los costos de instalación y equipos, pero el centro es completamente administrado por sus 12 estados miembros.

En el SECI hay cuatro grupos de tareas que se dedican a áreas particulares de la actividad delictiva —trata de personas, narcóticos, temas fronterizos y delitos financieros. Funcionarios de Estados Unidos, especializados en aplicación de la ley, están asignados a cada uno de estos grupos de tareas para dar ayuda y asesoramiento técnico para la aplicación regional de la ley.

Los países miembros del SECI son Albania, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Macedonia, Moldavia, Rumania, Serbia y Montenegro, Eslovenia y Turquía.

Los Editores

víctimas de la trata de personas o mantenerlos en un lugar seguro en todos nuestros países. Ello va contra los principios de los derechos humanos

¿Cómo podemos obtener sus testimonios y su presencia en los tribunales? Ahora tenemos ejemplos excelentes de suministro de asistencia para los testigos y nos es muy satisfactorio que el Centro SECI coordina esas actividades.

Quiero hacer énfasis, específicamente en relación a Macedonia, en que nosotros desbaratamos dos organizaciones delictivas de conexiones internacionales.

Banfi: Si no se presenta una víctima ante el tribunal no hay sentencia. Lo que es muy difícil para las autoridades de Macedonia es persuadir a las víctimas de presentarse ante el tribunal. Mediante la cooperación del SECI nos fue posible descubrir las víctimas en un caso específico y rescatarlas. Suministramos la protección física y el transporte apropiados. Luego pudieron rendir testimonio en el tribunal. Su testimonio fue decisivo y aseguró la propiedad de las sentencias del tribunal.

P: Ustedes identificaron aproximadamente 300 víctimas en la operación de septiembre y repatriaron 23. ¿Cuál fue la suerte del resto de las víctimas?

Banfi: Las víctimas que son identificadas deben poder regresar a sus hogares. Como dije, 23 fueron repatriadas y a otras se les llevó a casas seguras administradas por la OIM y las ONG. Algunas veces declaran que no necesitan más ayuda de la policía o de estas organizaciones.

P: ¿Por qué es la cooperación multilateral de que hablan un elemento tan definitivo en la solución de los problemas?

Banfi: La trata de seres humanos se caracteriza por la naturaleza internacional de las organizaciones que la practican. Mire el mapa. Hay países fuentes, países de transición y países de destino. Si los organismos policiales y judiciales trabajan separadamente no estarán en posición de descubrir la totalidad de la red de los grupos delictivos asociados entre sí.

Es bastante obvio que los delincuentes han establecido una cooperación de alta calidad en el plano

internacional. Tienen una división del trabajo en el plano internacional. La mundialización de este tipo de delito está establecida. Si queremos proveer una respuesta adecuada a este problema es preciso utilizar también una estrategia de mundialización.

Otra cosa es que el fenómeno de la trata de personas es único. Las víctimas necesitan otro tipo de asistencia más allá de simplemente la investigación por las autoridades policiales y judiciales. Ello es solamente una parte. La mayoría de las víctimas ha sido lesionada emocional, psicológica y algunas veces físicamente.

Cuando recapacitamos sobre la forma eficaz de combatir la delincuencia organizada en este campo, debemos pensar cómo podemos dar una respuesta múltiple y abordar satisfactoriamente todos estos problemas, la forma de suministrar asistencia apropiada para las víctimas: asistencia médica, asistencia psicológica, asistencia económica y asistencia en materia de educación.

No es el caso de la persona que va a la estación de policía a denunciar el robo de su automóvil. Nuestras víctimas se encuentran en situaciones mucho más difíciles y establecer la confianza entre quienes hacen cumplir la ley y las víctimas es mucho más difícil. Por esa razón necesitamos la ayuda de las ONG.

Desafortunadamente la mayoría de las víctimas de la trata de seres humanos también ha cometido delitos. Los proxenetas, los tratantes dicen a la víctima: "usted entró al país ilegalmente, utilizó un pasaporte falso". Algunas veces las víctimas usan drogas y demás.

Por eso necesitamos emplear un enfoque global para responder a este problema difícil.

P: En muchos países está el problema, bien documentado, de que las estructuras jurídicas tratan a las víctimas como delincuentes no como víctimas, se concentran en su participación en la prostitución o las infracciones de inmigración, sin reconocer el elemento de coerción que pone a las víctimas en condiciones de cometer estos delitos. ¿En qué forma han cambiado las leyes en los países en su región para solucionar este problema?

Banfi: El problema ha sido reconocido. Hay enormes discrepancias entre las leyes de nuestros Estados miembros. Por ejemplo, tenemos países de

la UE entre los Estados miembros del SECI con leyes que se conforman a las normas de la UE. Otros países, que esperan ingresar pronto a la UE, tienen legislaciones nacionales más avanzadas. En otros se ha comenzado a preparar leyes sobre la delincuencia organizada.

Puedo decirle, en términos generales, que el Centro SECI ha establecido una estrecha cooperación con la iniciativa del Pacto de Estabilidad sobre la Delincuencia Organizada (SPOC). La Secretaría del SPOC se trasladó a Bucarest y hemos acordado que proveerá asistencia al Centro SECI, ya que reconocemos los vacíos que hay respecto a las leyes. Ese es el obstáculo con que tropezamos para solucionar este problema.

P: Tratar de elevar la percepción de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley respecto al delito de trata de personas es también parte esencial de los esfuerzos para eliminar esta práctica. ¿Cómo lo hace el Centro SECI? ¿Qué éxito creen ustedes que han logrado?

Jovanovski: Este es un fenómeno de la delincuencia en el siglo XXI. Durante los últimos tres años hemos tenido un gran avance en los organismos policiales y judiciales y en cuanto a su éxito en combatir este tipo de delito. Tenemos comisiones nacionales en todos los países del sudeste de Europa para combatir la trata de personas, cada una de ellas con un coordinador nacional. En todos nuestros países tenemos leyes para combatir la trata de personas o artículos especiales en los códigos penales que ya existen. En todos nuestros países tenemos departamentos especializados en los ministerios de gobierno para combatir este problema.

Es la primera vez que las administraciones de aduanas son un socio fuerte de los cuerpos de policía de la región en la tarea de combatir este fenómeno. Hemos hecho un socio de las administraciones de aduanas. Procuramos lograr la participación de nuestros colegas de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales.

La mentalidad ha cambiado mucho en la aplicación de la ley en cuanto a la forma de combatir este fenómeno de la delincuencia. Tratamos de elaborar un enfoque apropiado para el siglo XXI. Tratamos de

entrenar nuestros cuerpos de policía en un modelo más moderno de respeto por los derechos humanos, especialmente los derechos de las víctimas de la trata de personas, y de cambiar además nuestro enfoque y nuestra actitud.

El Centro SECI toma parte como socio en el proyecto del Programa de la ONU para Desarrollo en preparar un manual de entrenamiento para los organismos policiales y judiciales. El Centro también se ha asociado con el Centro Internacional para el Desarrollo de la Política de Migración (ICMPD) para preparar un manual sobre la educación básica para la aplicación de la ley.

En todas las academias de policía de la región se incluye la trata de personas como parte de la educación básica y en los programas de especialización para el personal encargado de hacer cumplir la ley. Como se ve, las entidades encargadas de la aplicación de la ley están empeñadas en modificar su mentalidad y sus acciones con respecto a este delito.

En todas nuestras actividades se dedica la mayor atención a las autoridades locales encargadas de la aplicación de la ley ya que se encuentran en la línea del frente. Son quienes tienen el primer contacto con la víctima, quienes realizan las redadas, quienes tienen que decidir la forma de proceder con los casos.

Banfi: Resumiré los resultados de nuestra cooperación durante los primeros dos años de existencia del Centro SECI. Primero, tenemos un avance regional en las legislaciones de nuestros países. Segundo, establecimos canales de comunicación, incluso contactos en cada uno de los Estados miembros del SECI, en Kosovo en la Misión de las Naciones Unidas y en estados observadores como Ucrania. Si necesitamos algún tipo de cooperación en la aplicación de la ley en cualquier país, no debemos dudar a quien llamar o a quien dirigirse. Tenemos socios en 12 países. La tercera cosa es que ya hemos mostrado resultados reales de la aplicación de la ley, incluso sentencias y sanciones por los tribunales en los países. Hemos establecido una red más amplia de cooperación que incluye ONG, organizaciones internacionales y otras instituciones.

Hemos organizado varias sesiones de entrenamiento

en estrecha cooperación con el ICMPD y el Grupo de Estudio del Pacto de Estabilidad sobre la trata de personas. Hemos elaborado un proyecto amplio de capacitación que se pondrá en práctica en algunos Estados miembros del SECI. Este amplio proyecto implica que el personal de la aplicación de la ley y los representantes de las ONG toman parte en una capacitación común con el objeto de que se conozcan e influyan mutuamente en sus hábitos y enfoques. Esto es muy importante.

Para apoyar las actividades de la aplicación de la ley el Programa de la ONU para el Desarrollo, bajo la dirección de Rumania, preparó un manual de las mejores prácticas en la aplicación de la ley para combatir la trata de personas.

¿Cuáles son nuestros puntos débiles? Lo que hemos encontrado es que desafortunadamente nuestros Estados miembros no tienen los recursos financieros para apoyar investigaciones concretas y coordinadas. Por esa razón buscamos recursos financieros externos que podamos distribuir a nuestros organismos policiales y judiciales.

Tenemos apoyo financiero especial del Departamento de Estado de Estados Unidos, apoyo profesional de la Oficina Federal de Investigaciones, la Administración de Control de Drogas de Estados Unidos, las autoridades de inmigración y demás de Estados Unidos. Otro punto débil es la necesidad de perfeccionar las leyes para proteger a los testigos y a las víctimas y demás aspectos complementarios de las legislaciones e instamos a los Estados miembros a que lo hagan.

P: Muchos estudios han concluido que la trata de personas es la forma de actividad delictiva de aumento más rápido que ha surgido en la escena internacional en los últimos años. ¿Están ustedes en posición de frenar su aumento, o revertir la tendencia?

Banfi: La cooperación en la aplicación de la ley es una herramienta a disposición de nuestros gobiernos, pero la solución general puede encontrarse en el desarrollo de las economías y de los sistemas de educación de los países. Deben abordarse todas las cuestiones sociales que generan este fenómeno. La aplicación de la ley nunca podrá solucionar estos tipos de problemas. Necesitamos la paz en el sudeste de Europa, necesitamos la paz en toda Europa, necesitamos la paz en todo el mundo. Necesitamos la asistencia de los países industrializados para ofrecer un desarrollo más fuerte en todos los aspectos en estos países. Si tenemos ese apoyo no dudo que alcanzaremos la meta final.

Jovanovski: Nos sentimos muy orgullosos de lo que estamos haciendo aquí. Estoy seguro de que hay muchas esferas en las que podemos mejorar nuestras actividades. Necesitamos el apoyo de los medios de información, de nuestros Estados miembros y de los países industrializados. Sin embargo creo que estamos bien encaminados.

---

*Charlene Porter llevó a cabo la entrevista telefónica desde Washington con Banfi y Jovanovski en la sede del SECI en Bucarest, Rumania.*

*Las opiniones expresadas en este artículo son las de los entrevistados y no necesariamente reflejan los puntos de vista o las políticas del gobierno de Estado de Estados Unidos.*

# Impedir la victimización de personas en Moldavia

Por Jana Costachi  
directora del Centro de Prevención de la Trata de Mujeres

Una organización no gubernamental trabaja para evitar la trata de personas y proteger a las posibles víctimas en un país que se ha convertido en una de las mayores fuentes de mujeres victimizadas en la trata de personas, destinadas a prostíbulos en Europa.

Actualmente Moldavia es uno de los principales exportadores de seres humanos a Europa Occidental. Este fenómeno empezó a crecer en Moldavia entre 1994-1995, cuando se desató una ola de emigración ilegal causada por la crisis económica que acosa al país. De la misma manera que en otros estados antes comunistas, la caída de la Unión Soviética provocó la inflación, disminución de la producción, desempleo creciente y reducción en los gastos en la esfera social.

Todas estas tendencias tuvieron un efecto desastroso en Moldavia en cuanto a la migración. La emigración ilegal, algunas veces considerada como la única solución de la pobreza, llegó a ser un fenómeno común y tolerado. Según un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2000, la cantidad de ciudadanos de Moldavia que había dejado el país temporal o permanentemente oscilaba entre 600.000 y un millón de personas. Muchas de esas personas han sido víctimas de varias redes delictivas, incluso de tratantes, porque se encuentran en condiciones ilegales en el exterior.

No conocemos la cantidad exacta de mujeres que salieron del país en busca de medios para sostenerse o sostener a sus familias. Sí sabemos que las mujeres representan el 70 por ciento de los emigrantes de Moldavia. Su edad promedio es entre 18 y 45 años. Muchas de ellas trabajan en los Países Bajos, Alemania, España, Italia, Turquía, Grecia y Portugal. Otras han ido al Oriente Medio o Asia, pero ni las fuentes oficiales ni las no oficiales pueden suministrar una cifra precisa de la cantidad de nuestras niñas que terminan en prostíbulos y en casinos en Estambul, Atenas o Kosovo.

El Centro de Prevención de la Trata de Mujeres (CPTW), establecido en 2001, con sede en nuestra

capital Kishinev, fue creado como respuesta a este problema creciente. El CPTW es un proyecto administrado por la Asociación de Mujeres Abogados, organización local no gubernamental y se lo cumple bajo auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-Moldavia. Los donantes principales de este proyecto son el Departamento de Estado de Estados Unidos, por medio de la embajada estadounidense en Moldavia y la organización sueca Fundación Mundial de la Niñez. Estos financian un presupuesto anual de 123.000 dólares que nos permite tener nueve funcionarios para nuestros programas.

En 2002 el CPTW estableció sus primeras sucursales locales en los distritos de Ungheni y Balti. Se ha encontrado que estas regiones fronterizas tienen un elevado riesgo de trata de personas.

Nuestra meta es sencilla. Queremos evitar que las mujeres y niñas de Moldavia terminen en los prostíbulos del mundo. Tratamos de hacerlo por medio de la educación, la prevención y la acción judicial. Estamos empeñados en crear una infraestructura eficiente para prevenir y someter a la justicia la trata de personas. Esperamos ayudar a fortalecer la capacidad del sistema judicial para trabajar con la meta de reducir la trata de personas.

El CPTW se ocupa de informar a los grupos vulnerables de adolescentes sobre los riesgos y los métodos de la trata de personas. Al hacerlo, esperamos también hacer que los jóvenes adquieran una buena comprensión de lo que es el estado de derecho y cuáles sus derechos según la ley, de manera que puedan estar en mejor posición para protegerse contra la trata de personas.

Nuestras actividades de información y educación no van dirigidas solamente a la juventud. Suministramos asistencia gratuita a todo el que necesite información sobre la trata de personas y también trabajamos para mejorar el conocimiento y las prácticas legales de los organismos nacionales judiciales y policiales en relación con la aplicación de leyes y normas internacionales y nacionales contra la trata.

El CPTW también coopera con dichas autoridades en diseñar programas de prevención y enjuiciamiento. Las organizaciones de la sociedad

## Embajada de Estados Unidos apoya medidas de Moldavia contra la trata de personas

Desde febrero de 2001 el Centro de Prevención de la Trata de Mujeres (CPTW) es la entidad líder en el combate contra el tráfico de personas en Moldavia. El centro ha ayudado a cientos de las víctimas de la trata de personas, así como a posibles víctimas.

El Departamento de Estado, por medio de la embajada de Estados Unidos en Chisinau, comenzó a financiar el centro en febrero de 2001 con un aporte de 60.000 dólares. En su primer año el CPTW dedicó su actividad a la prevención, por medio de una efectiva campaña en los medios de comunicación, utilizando la radio, la televisión, afiches y prensa para publicitar su mensaje contra la trata de personas. El Centro también ha sido un mediador efectivo entre las víctimas de la trata de personas, o sus familias, y el ministerio del Interior.

Un segundo aporte del Departamento de Estado, en marzo de 2002, fue de 76.000 dólares en apoyo para el Centro en Chisinau y de una oficina sucursal en Ungheni, que incluye una línea telefónica regional de emergencia. El centro presta ayuda de emergencia a las posibles víctimas, o a las víctimas de la trata de personas; asesoramiento legal y psicológico a las víctimas; entrenamiento de la policía encargada de aplicar la ley, a fiscales, jueces, guardias fronterizos, funcionarios de aduanas y de voluntarios.

Para su tercer año de actividad, entre abril 2003 y abril de 2004, el Departamento de Estado ha contribuido 100.000 dólares para financiar el centro, con su sucursal ya instalada y otras dos en preparación. El centro ofrecerá ayuda legal gratuita a las víctimas de la trata de personas en casos civiles y penales, y dará protección a los testigos en colaboración con el ministerio del Interior y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en Europa.

Embajada de Estados Unidos, Chisinau



civil también participan ayudando a mejorar el acceso de las víctimas a la justicia e ideando otras formas de contrarrestar la trata.

El CPTW ha sentado bases para crear una respuesta amplia contra la trata de personas mediante una base actualizada de datos de organismos multilaterales y sus esfuerzos para prevenir la trata de personas. Los esfuerzos catalogados en esta base abarcan desde las respuestas de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG) hasta un catálogo de la documentación, publicidad, eventos y los socios actuales del CPTW. Esta base es de fácil acceso en el sitio del CPTW en la Web <[www.antitraffice.md](http://www.antitraffice.md)>. En este sitio cualquier interesado en comprender o contribuir a los mecanismos para prevenir la trata de personas tiene acceso a información, documentación y socios actuales. Los gobiernos locales y nacionales, la comunidad internacional, la comunidad no gubernamental, público en general y las víctimas potenciales, todos, se benefician de la creación de un servicio de intercambio de información gratuito y central.

Mediante el uso de una variedad de campañas de publicidad en toda Moldavia, el CPTW enfoca la atención en el problema de la trata de personas y destaca la necesidad de su prevención y atención eficaz. Nuestro galardonado programa semanal de radio, los programas de televisión, los artículos en los periódicos, los anuncios y carteles permanentes llaman la atención sobre los muchos peligros de la trata de personas. Esta información, ampliamente distribuida y gratuita, ayuda a nutrir un nivel elevado de sensibilidad a los riesgos personales y sociales que presenta la trata de personas para toda población. Toda la sociedad de Moldavia es la audiencia a la que se espera llegar, puesto que el problema afecta a un sector tan amplio de la población.

A las posibles víctimas se llega en una forma más específica con campañas de información estimulantes y selectivas. Durante su dos años de

“Queremos evitar que las mujeres y niñas de Moldavia terminen en los prostíbulos del mundo.”

– Costachi

actividades el CPTW ha cubierto el país con más de 231 programas de radio, nueve documentales de televisión producidos y transmitidos a través de 15 canales nacionales y locales, 100 artículos, carteles y editoriales en una amplia gama de los medios de información de Moldavia.

Los adolescentes son más vulnerables ante las promesas falsas de oportunidades en el

exterior que les hacen los posibles tratantes. El CPTW se dirige a estos jóvenes con campañas de concientización principalmente en las escuelas rurales. El CPTW ha capacitado a unos 100 jóvenes voluntarios, de todos los distritos de Moldavia, para ayudar en la aplicación de estos programas. Los voluntarios, supervisados por los miembros del equipo del proyecto, realizan seminarios encaminados a prevenir la trata de personas. Nuestro propósito es no solamente informar sobre sus peligros, sino ayudar a los adolescentes a comprender la ley y capacitarlos para que puedan protegerse contra la violación de sus derechos.

El CPTW también se ocupa de casos de abuso deshonesto y violaciones de los derechos de los niños, para suministrar asistencia social y legal a los que provienen de un ambiente de mal trato, que son víctimas potenciales especialmente atractivas para los tratantes de personas. El CPTW ha educado a más de 7.000 adolescentes en 400 seminarios en todos los distritos de Moldavia. Ha tenido éxito el empleo de adultos jóvenes para educar a los niños. Al fomentar un programa que abarca no sólo los peligros físicos y psicológicos de la trata de personas, sino sus aspectos legales y sociales, se educa a las poblaciones más vulnerables sobre toda la gama de peligros asociada con éste fenómeno.

Los voluntarios también participan en difundir material informativo. Se han distribuido más de 100.000 ejemplares de folletos y volantes instructivos, boletines y revistas, producidos por el Centro en sus dos años de actividades, en las escuelas, estaciones de tránsito, calles y a socios estratégicos.

El CPTW apoya y opera tres teléfonos de emergencia en Kishinev, Ungheni y Balti. En estos teléfonos se suministra información sobre como obtener empleo y sobre la migración legal, así como la asistencia social y legal gratuita que ofrece el Centro. Este servicio es un contacto directo para quienes la trata de personas es motivo de preocupación y temor. También puede ayudar a las posibles víctimas en cualquier etapa de su decisión de emigrar o asistirles a su regreso. Con frecuencia estos teléfonos también constituyen una conexión vital para quienes tienen información sobre alguna actividad inminente de trata de personas. Finalmente, este servicio puede asistir a las familias y los amigos en sus esfuerzos por localizar a sus seres queridos que pueden haber desaparecido.

Desde febrero de 2001, los operadores de los teléfonos de emergencia del CPTW han ayudado a más de 3.000 personas. El análisis de estos casos revela que gente de diversos sectores sociales es víctima de la trata de personas, aunque su mayoría procede de familias pobres con ingresos por debajo del mínimo vital. Estas son personas que han sido víctimas de mal trato en el ambiente en que viven, que han sufrido tensiones y traumas morales, algunas fueron abandonadas por sus padres o por la sociedad. La ausencia de servicios sociales especializados para estos grupos de niñas las hace salir del país.

Como parte de nuestra meta declarada de evitar y procesar la trata de personas, el CPTW trabaja con todas las esferas de la comunidad nacional e internacional para diseñar programas de capacitación en la aplicación de la ley basados en la información y las técnicas más recientes. El CPTW ofrece regularmente capacitación por módulos para los cuerpos de policía, guardia fronteriza, fiscales, jueces y demás funcionarios. El Centro ha ampliado el conocimiento profesional de 250 funcionarios sobre los programas, servicios y procedimientos contra la trata de personas. Con el entrenamiento y la educación de los funcionarios y personal de los organismos policiales y judiciales, la prevención y enjuiciamiento de la trata de personas recibe la atención que tanto necesitan. Estas organizaciones pueden ayudar a fomentar una mayor sensación de seguridad en toda la sociedad.

Además, el CPTW ayuda a las víctimas que regresan

y a las repatriadas a obtener los documentos necesarios y colabora con los fiscales encargados de sus casos. Las víctimas que regresan y las repatriadas pueden recibir asistencia gratuita para seguir el trámite, a menudo confuso y difícil, de obtener nuevos documentos y papeles de identidad. En esta tarea el Centro ha asistido a 140 víctimas.

En abril de 2003, el CPTW comenzó a representar a las víctimas de la trata de personas, incluso menores, en juicios civiles y penales. Abogados profesionales representan a las víctimas en los juicios civiles, casos de divorcio, pérdida de propiedad y la recuperación de los derechos maternos, defendiendo sus intereses ante los tribunales de derecho y demás entidades pertinentes. En los juicios penales el Centro defiende los intereses legales de las víctimas y las partes perjudicadas, incluso los menores (con los ayudantes del servicio social que se les hayan asignado) durante toda la duración del proceso penal.

Con base en la experiencia adquirida en la representación legal de las víctimas, los abogados del CPTW están en el proceso de diseñar y ampliar las normas nacionales de protección y seguridad de las partes perjudicadas, las víctimas y los testigos durante los juicios penales. Como parte de este esfuerzo, insistiremos en la creación de normas nacionales para proteger a las víctimas y los testigos durante los juicios de la trata de personas, así como en establecer refugios temporales para las personas vulnerables, hasta que se produzca el veredicto o que de otra manera termine la acción judicial.

Para asegurar el éxito del proyecto y la eficacia de sus actividades, el CPTW necesita tener buena comunicación con las autoridades encargadas del contrarrestar la trata. El Centro tiene memorándums de entendimiento con las instituciones más activas, como el Servicio Nacional de Migración, el Departamento de Asistencia Social del ministerio de Trabajo y Protección social, la División para Combatir la Delincuencia Organizada del ministerio de Asuntos Internos, el Departamento de la Juventud y los Deportes del ministerio de Educación, el Departamento de Informática, la Policía de Control Fronterizo, el Concejo del Distrito de Ungheni y la Organización Internacional de Migración. Además, el CPTW

estableció una colaboración fructífera con los representantes de organismos policiales y judiciales, con las ONG que trabajan sobre el terreno, así como con los órganos de información locales y nacionales.

El COTW tiene conocimiento práctico considerable en la ejecución de medidas preventivas contra la trata de mujeres y niños. Los resultados logrados en sus primeros dos años de actividades prueban que esta entidad independiente tiene la capacidad para administrar y llevar a cabo actividades de prevención, rehabilitación de las víctimas y enjuiciamiento de los casos de trata de personas. Con la consolidación y ampliación de los componentes actuales de la labor del CPTW en materia de prevención, enjuiciamiento y rehabilitación, se faculta a los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, para adquirir el conocimiento que les falta para evitar la explotación por parte de los tratantes y para poder vivir en un ambiente seguro.

---

*Las opiniones expresadas en este artículo son las del autor y no necesariamente reflejan los puntos de vista o las políticas del gobierno de Estados Unidos.*

## RECURSOS ADICIONALES

### Los países en vías de desarrollo enfrentan la trata de personas

El siguiente artículo es un fragmento del Informe sobre la *Trata de Personas* (TIP), el tercer informe anual, que es un amplio estudio sobre la situación mundial, elaborado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, sobre los esfuerzos de los gobiernos para combatir la trata de personas. El siguiente capítulo, sobre las "prácticas óptimas", describe las medidas específicas, no costosas, contra la trata de personas, aplicadas por muchos países en vías de desarrollo.

Participación Internacional - Intercambio de Prácticas Óptimas. Durante la preparación del Informe TIP y mediante la participación de la Oficina del Tráfico con gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales y no gubernamentales, salieron a la luz, durante todo el año, varios esfuerzos innovadores contra el tráfico. Muchos de estos esfuerzos son particularmente notables porque muestran medidas contra el tráfico de costo bajo o nulo, que son sostenibles. Muchos países en desarrollo tienen porcentajes elevados de niños que trabajan y un problema de tráfico de trabajadores forzados o explotación sexual comercial forzada. En respuesta, varios de ellos han establecido comités locales de vigilancia para ayudar a las autoridades a rescatar niños, capturar tratantes e impedir el tráfico. Algunos gobiernos escasos de dinero educan a los residentes de áreas proclives al tráfico sobre los peligros del tráfico, mediante reuniones con líderes locales tradicionales, religiosos, étnicos o comunitarios; estableciendo en las escuelas clubes de derechos del niño; llevando a cabo campañas de concientización pública de alcance nacional que incluyen cuñas de radio y televisión, tirillas cómicas, programas de diálogo, dramatizaciones y debates; y llegando a acuerdos bilaterales y regionales para combatir el tráfico de personas. Luego de oír a las víctimas para entonces movilizar la participación de la comunidad, muchos fortalecen ahora las asociaciones con organizaciones no gubernamentales e internacionales, que están bien situadas para ayudar

a las víctimas.

"La Tarjeta Roja contra el Trabajo Infantil". Los gobiernos africanos, la Organización Internacional del Trabajo, la Federación Internacional del Fútbol Asociación han formado equipo con aerolíneas, jugadores africanos populares de fútbol, personalidades musicales y estaciones de televisión y radio a través de Africa para iniciar una campaña de alcance continental contra al trabajo infantil, durante el torneo de Fútbol de la Copa de las Naciones en Africa. Estaciones de radio y televisión difunden canciones y anuncios de servicio público durante el torneo, de un mes de duración. En esta campaña, las aerolíneas les dan "tarjetas rojas" a los aficionados que viajan para ver esos partidos, en las que se indica su apoyo a la "expulsión" o la terminación de las peores formas del trabajo infantil. Esta campaña se repite en otras regiones del mundo y se la incluirá en el próximo torneo de la Copa del Mundo. Algunos países africanos, como Costa de Marfil y Ghana, siguen difundiendo estas cuñas contra el trabajo infantil durante los partidos de fútbol nacionales y locales.

Tomar Como Objetivo a los Transportistas. El gobierno de Benin, mediante reuniones, sesiones informativas y señales en las carreteras, educó a los transportistas y a los sindicatos del transporte, como así también a los conductores de taxímetros y camiones, sobre los peligros del tráfico. Además, los comités de vigilancia locales emplean a jefes y respetadas mujeres locales para ayudar a legitimar la importancia de poner en vigor sanciones contra los tratantes.

Desalentar el Turismo Sexual. El gobierno de Brasil combate el turismo sexual pidiéndoles a los hoteles que se muestren activos para desalentar la prostitución infantil en sus predios. Los hoteles que participan en el programa reciben una "estrella" adicional en su evaluación de calidad. Brasil distribuye también a los turistas visitantes folletos que los ponen al tanto de las sanciones asociadas con la explotación de menores. El gobierno de Gambia les pide a los visitantes, mediante un sistema especial de informes, que le den a la policía información sobre turistas sexuales y la explotación sexual de niños. El gobierno exige la toma de huellas dactilares antes de que se les emitan a los extranjeros permisos de residencia, con el objeto de comprobar sus antecedentes penales para prevenir que los

explotadores conocidos operen en el país. El proyecto de Ley de Turismo que considera la Asamblea Nacional provee medidas de protección a los niños contra los turistas sexuales. El gobierno de Gambia y el gobierno de Holanda establecieron una unidad especial de policía para vigilar y seguirles la pista a los pederastas holandeses en Gambia.

Percepción Pública. El gobierno de Mozambique ha unido fuerzas con organizaciones no gubernamentales e internacionales para utilizar de modo creativo festivales, debates de alcance nacional entre jóvenes, danzas, dramatizaciones y carteles para aumentar la percepción pública de la prostitución infantil. Se ha saturado la radio y la televisión con mensajes contra la explotación de niños. El gobierno ha llevado a cabo también seminarios para la policía, que ponen de relieve la función de ésta en la protección de los niños.

Movilización de Masas. El gobierno de Bangladesh y donantes internacionales organizaron una campaña de marchas por carretera de un mes de duración por todo el país, para destacar el tráfico de personas y otros crímenes contra la mujer. El pueblo de Bangladesh y funcionarios gubernamentales participaron en las marchas, que educaron a las comunidades acerca de cómo reintegrar, ayudar y aceptar de regreso en sus comunidades de procedencia a las víctimas del tráfico.

Movilizar a los Niños. El gobierno de Tanzania educa a los niños en torno a la importancia de vigilarse unos a otros. Cuando un niño ve que uno de sus amigos es abusado o está a punto de ser víctima del tráfico, soplan en silbatos de madera que se les ha enseñado a fabricar, para identificar a los niños que necesitan ayuda. Los miembros de la comunidad, al oír los silbatos de alarma, acuden al rescate del niño.

Escuchar a los Niños Explotados. El gobierno de Sierra Leona ofrece espacio a un programa radial llamado "Voz de los Niños, operado por y para los niños con el fin de ayudar al proceso de recuperarse psicológicamente de la guerra civil.

Prohibición de Emplear a Niños Como Jinetes de Camellos. El gobierno de los Emiratos Arabes Unidos (EAU) es el primero en poner en vigor una prohibición del empleo de jinetes de camellos que sean de menor edad y menor peso. Se usan pruebas de ADN para determinar el origen familiar de los niños que llegan a los EAU para trabajar como

jinetes de camellos, y radiografías de los huesos de las manos para determinar la edad de los solicitantes. Estas prácticas previenen que se dependa de documentos de identidad potencialmente fraudulentos.

**Cooperación Entre Origen y Destino.** La policía de los EAU y organizaciones no gubernamentales uzbekas colaboran en el rescate y repatriación de víctimas. Los EAU trabajan también con el gobierno de Bangladesh para repatriar compasivamente a los niños jinetes de camellos. El gobierno de Arabia Saudita ha abierto un centro de información en Sri Lanka, importante país de origen de mano de obra extranjera, para ofrecer sesiones informativas a los trabajadores extranjeros sobre sus derechos y responsabilidades y las costumbres culturales en Arabia Saudita. Esto se hace en un intento de poner a los trabajadores potenciales — especialmente las mujeres — más al tanto del estilo de vida que se esperará que sigan en el reino, y ayuda a prevenir malentendidos con los empleadores. En los aeropuertos de Arabia Saudita hay líneas de entrada separadas para los trabajadores extranjeros, con el fin de darles información sobre derechos y responsabilidades y puntos de contacto en caso de que necesiten ayuda. El Reino Unido ha nombrado fiscales, como magistrados de enlace, en países de origen, como así también en España, Italia y Francia.

**Recompensar la Ejecución de la Ley .** En Andhra Pradesh, India, la evaluación del desempeño de un oficial de ejecución de la ley está vinculada a sus esfuerzos para capturar e investigar a tratantes de seres humanos.

**Ayuda a las Víctimas.** El gobierno de Marruecos provee trabajadores sociales para facilitar la repatriación de niños sirvientes a sus familias. En los países de origen se entrena a diplomáticos marroquíes en el tráfico, y esos diplomáticos se dirigen a las comunidades de expatriados marroquíes en busca de víctimas. El gobierno de Sri Lanka asigna a sus embajadas en el Mediano Oriente oficiales de bienestar público para ayudar a las víctimas del tráfico. La República Kirgisa cuenta con oficinas de asuntos laborales para identificar a los nacionales vulnerables que trabajan en Rusia. En Ucrania, oficiales de policía colaboran estrechamente con una red activa de organizaciones no gubernamentales para ayudar a las víctimas.

**Vigilancia Fronteriza.** En Nepal, las que en alguna ocasión fueron víctimas trabajan con los funcionarios fronterizos nepaleses para identificar a tratantes y víctimas en los puntos de cruce claves. Las que fueron víctimas pueden descubrir a las víctimas potenciales y darles ayuda. El gobierno de Colombia ha enviado funcionarios a los aeropuertos para que identifiquen a las víctimas potenciales del tráfico y hablen con ellas, mientras están sentadas esperando iniciar el vuelo. En muchos casos, han tenido éxito en educar a las mujeres acerca de los peligros que ofrecen los tratantes y muchas víctimas potenciales optaron por no partir. El gobierno de Rumania facilita la cooperación en la ejecución transfronteriza de la ley y ayuda en la labor coordinada de ejecución de la ley contra el tráfico en toda la región.

**Protección de Testigos.** El gobierno de Sri Lanka alienta el uso, como prueba en juicios contra tratantes, de testimonios grabados en vídeo, tomados a niños y a otras víctimas, a fin de reducir el trauma que sufren las víctimas.

**Cooperación entre Gobierno y ONG en la Ejecución de la Ley.** El gobierno de Tailandia une a funcionarios gubernamentales y de ONG en un grupo de trabajo interagencial, para desarrollar y aplicar estrategias generales contra el tráfico de personas. Las ONG trabajan en la identificación de víctimas, transmiten esa información al gobierno, que puede allanar prostíbulos, para luego referir a las ONG los nombres y direcciones de las víctimas a fin de que les den alojamiento y ayuda. Las ONG sacan al descubierto de las víctimas información tal como nombres y direcciones de los tratantes, y luego envían esa información al gobierno para ayudar a la labor policial. El proceso conforma un intercambio regular de información a nivel táctico. Un Grupo de Tareas similar de ejecución de la ley existe en el Estado de Edo, en Nigeria.

**Nombrar a la Clientela.** Además de cerrar prostíbulos que emplean a víctimas del tráfico, la policía sudcoreana ha amenazado con publicar los nombres de dueños y clientes de prostíbulos. Muchos de los dueños son ciudadanos prominentes y esta estrategia ha demostrado ser un disuasorio real.

# ¿Trata de personas o contrabando de extranjeros indocumentados?

Proyecto Protección  
Escuela de Estudios Internacionales Superiores de la Universidad Johns Hopkins

Dos tipos de actividad delictiva tienen que ver con el movimiento ilegal de personas a través de fronteras internacionales: la trata de personas y el contrabando de migrantes. La trata de personas y el contrabando de migrantes son actividades similares, pero los acuerdos internacionales y las legislaciones nacionales establecen distinciones entre ellas. El Proyecto Protección, organización de investigación dedicada al estudio de cuestiones relativas a la trata de personas ofrece el siguiente análisis de esas distinciones.

Según la definición en el Protocolo de 2000 de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por "tráfico ilícito de migrantes" se entenderá "la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente para obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material" (Artículo 3 (a)).

A diferencia de la trata de personas, que puede ocurrir en el ámbito internacional así como en el ámbito interno o nacional, el contrabando de extranjeros es siempre de índole transnacional, ya que requiere el paso de una frontera nacional y, como tal, supone la "entrada ilegal" de una persona en un país del que dicha persona no es nacional ni tiene permiso de residencia. En este contexto, por "entrada ilegal" se entenderá "el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor" (Artículo 3 (b)).

Por ejemplo, la policía en Bosnia arrestó a 37 delincuentes iraníes y turcos que, supuestamente, habían introducido de contrabando a unos 900 inmigrantes ilícitos en países de la Unión Europea. En Estados Unidos, agentes federales descubrieron en agosto de 2002 una vasta red de contrabando de niños que había estado introduciendo ilegalmente a Los Angeles a centenares de niños de Guatemala, El Salvador y Honduras a través de México. En 2000, las autoridades estadounidenses descubrieron otra red que se dedicaba a introducir ilícitamente extranjeros a Estados Unidos desde China a través de países del Caribe, como Jamaica, República Dominicana y Haití.

En el Protocolo se tipifican de delito penal "cuando

se cometen intencionalmente y para obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material, a) "el tráfico ilícito de migrantes; b) cuando se cometen para posibilitar el tráfico ilícito de migrantes i) "la creación de un documento de viaje o de identidad falsos; ii) la facilitación, el suministro o la posesión de tal documento; c) la habilitación de una persona que no sea nacional o residente permanente en el Estado interesado sin haber cumplido los requisitos para permanecer legalmente en ese Estado, recurriendo a los medios mencionados en el apartado b) del presente párrafo o a cualquier otro medio ilegal" (Artículo 6).

Estos delitos penales se consideran delitos contra el Estado, mientras que la trata de personas es un delito contra el individuo. Además, en casos de contrabando de extranjeros, al extranjero que es objeto del contrabando tras haber dado su consentimiento, se le trata como delincuente, mientras que a una persona objeto de la trata se la considera víctima del delito de la trata, ya que una persona objeto de la trata suele estar sujeta a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad..." (Artículo 3 (a)) del Protocolo para Prevenir, Reprimir Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños) y, como tal, el consentimiento de la persona interesada no existe o está viciado. En cualquier caso, "no se tendrá en cuenta".

Por consiguiente, si bien los gobiernos deben adoptar medidas para proteger a las personas objeto de la trata, incluso otorgarles el permiso de residencia, en casos de contrabando de extranjeros, la persona objeto del contrabando se convierte en sujeto de deportación. Por tanto, a diferencia del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, por el que se instruye a los Estados Partes a adoptar medidas legislativas y otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas permanecer en su territorio

temporal o permanentemente, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire exhorta a los Estados Partes a "facilitar y aceptar, sin demora indebida o injustificada, la repatriación de toda persona que haya sido objeto de las conductas enunciadas en el Artículo 6 del presente Protocolo y que sea nacional de ese Estado Parte o tuviese derecho de residencia permanente en su territorio en el momento de la repatriación" (Artículo 18 (1)).

No obstante, las personas objeto de contrabando tienen el derecho a ser tratadas con dignidad hasta que sean deportadas. El Protocolo obliga a las partes a mantener y proteger los derechos del extranjero objeto de contrabando, incluso "el derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a tortura o a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes" (Artículo 16 (1)). También les ordena "otorgar a los migrantes protección adecuada contra toda violencia que puedan infligirles personas o grupos por el hecho de haber sido objeto de las conductas enunciadas en el Artículo 6 del presente Protocolo" (Artículo 16 (2)), así como prestar "asistencia apropiada a los migrantes cuya vida o seguridad se haya puesto en peligro" por ese motivo "Artículo 16 (3)). En el caso de detención de estas personas, el Protocolo dispone que cada Estado Parte "cumplirá las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, cuando proceda, incluida la de informar sin demora a la persona afectada sobre las disposiciones relativas a la notificación del personal consular y a la comunicación con dicho personal" (Artículo 16 (5)).

---

*El Proyecto Protección es un ente jurídico de investigación de derechos humanos, de la Escuela de Estudios Internacionales Superiores de la Universidad Johns Hopkins, Washington D.C. El proyecto documenta y difunde información sobre el alcance del problema de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, sobre todo en lo que respecta al derecho internacional, la jurisprudencia y las consecuencias de la trata en la política exterior internacional y de los Estados Unidos.*

Derechos de autor © The Protection Project 2002



# Bibliografía (en inglés)

Libros, documentos y artículos sobre temas referidos a la trata de personas

## Libros y documentos

**Arnold, Julianna and Cornelia Doni**

*USAID/MOLDOVA ANTITRAFFICKING ASSESSMENT – CRITICAL GAPS IN AND RECOMMENDATIONS FOR ANTITRAFFICKING ACTIVITIES*  
Development Alternatives, Inc., 2002, 58 p.  
<http://www.widtech.org/Publications/USAID%20Moldova%20Anti-Trafficking%20Assessment.pdf>

**Bales, Kevin**

*DISPOSABLE PEOPLE: NEW SLAVERY IN THE GLOBAL ECONOMY*  
University of California Press, 1999, 298 p.

**Brown, T. Louise**

*SEX SLAVES: THE TRAFFICKING OF WOMEN IN ASIA*  
Virago Press, Ltd., 2000, 276 p.

**DePaul University College of Law**

*IN MODERN BONDAGE: SEX TRAFFICKING IN THE AMERICAS: CENTRAL AMERICA AND THE CARIBBEAN*  
International Human Rights Law Institute, 2002, 207 p.  
[http://www.law.depaul.edu/opportunities/institutes\\_centers/iharli/full\\_document.pdf](http://www.law.depaul.edu/opportunities/institutes_centers/iharli/full_document.pdf)

**Foo, Lora Jo**

*THE TRAFFICKING OF ASIAN WOMEN*  
*In: Asian American Women: Issues, Concerns, and Responsive Human and Civil Rights Advocacy*  
Ford Foundation, 2002, 195 p.  
[http://www.aapip.org/pdfs/aaw\\_04\\_chapter2.pdf](http://www.aapip.org/pdfs/aaw_04_chapter2.pdf)

**Haan, Hans Christiaan**

*NON-FORMAL EDUCATION AND RURAL SKILLS TRAINING: TOOLS TO COMBAT THE WORST FORMS OF CHILD LABOUR INCLUDING TRAFFICKING*  
International Labor Organization, 2002, 142 p.

**Human Rights Watch**

*BOSNIA AND HERZEGOVINA: HOPES BETRAYED: TRAFFICKING OF WOMEN AND GIRLS TO POST-CONFLICT BOSNIA AND HERZEGOVINA FOR FORCED PROSTITUTION*  
Human Rights Watch, 2002, 73 p.  
<http://www.hrw.org/reports/2002/bosnia/>

**Kasper, Janel C.**

*CROSS-NATIONAL VARIATION IN SEX TRAFFICKING LEGAL ACTIVITY: PROHIBITIVE LEGISLATION, REGULATIONS, AND BUREAUCRATIC ACTIONS*  
Dissertation: Thesis (M.A.), University of Wyoming, 2002, 149 p.

**Kelly, Elizabeth**

*JOURNEYS OF JEOPARDY: A REVIEW OF RESEARCH ON TRAFFICKING IN WOMEN AND CHILDREN IN EUROPE*  
International Organization for Migration, 2002, 69 p.  
<http://www.iom.int/documents/publication/en/mrs%5F11%5F2002.pdf>

**Kyle, David and Rey Koslowski, editors**

*GLOBAL HUMAN SMUGGLING: COMPARATIVE PERSPECTIVES*  
Johns Hopkins University Press, 2001, 374 p.

**Limanowska, Barbara, and others**

*TRAFFICKING IN HUMAN BEINGS IN SOUTHEASTERN EUROPE: CURRENT SITUATION AND RESPONSES TO TRAFFICKING IN ALBANIA, BOSNIA AND HERZEGOVINA, BULGARIA, CROATIA, THE FEDERAL REPUBLIC OF YUGOSLAVIA, THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA, MOLDOVA, ROMANIA*  
UNICEF, June 2002, 254 p.  
<http://www.unhchr.ch/women/trafficking.pdf>

**Masika, Rachel, editor**

*GENDER, TRAFFICKING AND SLAVERY*  
Oxfam, 2002, 96 p.

**McKinley, Brunson, and others**

*SPECIAL ISSUE FOR THE EUROPEAN CONFERENCE ON PREVENTING AND FIGHTING TRAFFICKING IN HUMAN BEINGS*

Trafficking in Migrants Quarterly Bulletin, September 2002, No. 26, 8 p.

[http://www.belgium.iom.int/STOPConference/news/TB26\\_E\\_MAC.pdf](http://www.belgium.iom.int/STOPConference/news/TB26_E_MAC.pdf)

**Miko, Francis T. and Grace (Jea-Hyun) Park**

*TRAFFICKING IN WOMEN AND CHILDREN: THE U.S. AND INTERNATIONAL RESPONSE*

U.S. Library of Congress, Congressional Research Service, Updated March 6, 2003, 25 p.

<http://www.usembassy.it/pdf/other/RL30545.pdf>

**Protection Project**

*HUMAN RIGHTS REPORT ON TRAFFICKING IN PERSONS, ESPECIALLY WOMEN AND CHILDREN: A COUNTRY-BY-COUNTRY REPORT ON A CONTEMPORARY FORM OF SLAVERY*

Johns Hopkins University, Paul H. Nitze School of Advanced International Studies, 2002, 618 p.

**Raymond, Janice G. and others**

*A COMPARATIVE STUDY OF WOMEN TRAFFICKED IN THE MIGRATION PROCESS: PATTERNS, PROFILES AND HEALTH CONSEQUENCES OF SEXUAL EXPLOITATION IN FIVE COUNTRIES (INDONESIA, THE PHILIPPINES, THAILAND, VENEZUELA AND THE UNITED STATES)*

Coalition Against Trafficking in Women, 2002, 245 p.

<http://action.web.ca/home/catw/attach/CATW%20Comparative%20Study%202002.pdf>

**Raymond, Janice G. and Donna M. Hughes**

*SEX TRAFFICKING OF WOMEN IN THE UNITED STATES: INTERNATIONAL AND DOMESTIC TRENDS*

Coalition Against Trafficking in Women, 2001, 141 p.

[http://action.web.ca/home/catw/attach/sex\\_traff\\_us.pdf](http://action.web.ca/home/catw/attach/sex_traff_us.pdf)

**Richard, Amy O' Neill**

*INTERNATIONAL TRAFFICKING IN WOMEN TO THE UNITED STATES: A CONTEMPORARY MANIFESTATION OF SLAVERY AND ORGANIZED CRIME*

U.S. Central Intelligence Agency, Center for the Study of Intelligence, 2000, 70 p.

<http://www.odci.gov/csi/monograph/women/trafficking.pdf>

**U.N. Children's Fund**

*PROFITING FROM ABUSE: AN INVESTIGATION INTO THE SEXUAL EXPLOITATION OF OUR CHILDREN*

UNICEF, 2001, 39 p.

<http://www.unicef.org/pubsgen/profitng/profitng.pdf>

**U.S. Agency for International Development**

*TRAFFICKING IN PERSONS: THE USAID STRATEGY FOR RESPONSE*

U.S. Agency for International Development, 2003, 12 p.

<http://www.usaid.gov/wid/pubs/pd-abx-358-final.pdf>

**U.S. Department of Justice, Civil Rights Division**

*TRAFFICKING IN PERSONS: A GUIDE FOR NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS*

U.S. Department of Justice, 2002

<http://www.usdoj.gov/crt/crim/wetf/traffbrochure.html>

**U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Violence Against Women Grants Office**

*INFORMATION FOR VICTIMS OF TRAFFICKING IN PERSONS AND FORCED LABOR*

U.S. Department of Justice, 2002, 4 p.

<http://www.ojp.usdoj.gov/vawo/docs/victims.pdf>

**U.S. Department of State, Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons**

*VICTIMS OF TRAFFICKING AND VIOLENCE PROTECTION ACT OF 2000: TRAFFICKING IN PERSONS REPORT*

U.S. Department of State, 2003, 175 p.

<http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2003/>

## Artículos

**Bales, Kevin**

*THE SOCIAL PSYCHOLOGY OF MODERN SLAVERY*  
Scientific American, Vol. 286, No. 4, April 2002, pp. 80-88

**Fisher, Helen**

*THE SEX SLAVE TRADE: BIOLOGICAL IMPERATIVES, CULTURAL TRENDS, AND THE COMING EMPOWERMENT OF WOMEN*  
Hastings Women's Law Journal, Vol. 13, Winter 2002, pp. 21-29

**Gallagher, Anne**

*HUMAN RIGHTS AND THE NEW U.N. PROTOCOLS ON TRAFFICKING AND MIGRANT SMUGGLING: A PRELIMINARY ANALYSIS*  
Human Rights Quarterly, Vol. 23, No. 4, November 2001, pp. 975-1004

**Hughes, Donna M.**

*ACCOMMODATION OR ABOLITION? SOLUTIONS TO THE PROBLEM OF SEXUAL TRAFFICKING AND SLAVERY*  
National Review Online, May 1, 2003

**Joshi, Aiko**

*THE FACE OF HUMAN TRAFFICKING*  
Hastings Women's Law Journal, Vol. 13, Winter 2002, pp. 31-52

**Junger, Sebastian**

*SLAVES OF THE BROTHEL*  
Vanity Fair, No. 505, July 2002, pp. 112-117, 162-166

**Leuchtag, Alice**

*HUMAN RIGHTS, SEX TRAFFICKING AND PROSTITUTION*  
The Humanist, Vol. 63, No. 1, January/February 2003, pp. 10-15

**Narayana, A. Venkata**

*BREAK THE CHAINS: TRAFFICKING IN WOMEN AND CHILDREN*  
Span, Vol. 44, No. 3, May/June 2003, pp. 16-19

**Nelson, Kathryn E.**

*SEX TRAFFICKING AND FORCED PROSTITUTION: COMPREHENSIVE NEW LEGAL APPROACHES*  
Houston Journal of International Law, Vol. 24, Spring 2002, pp. 551-578

**Raymond, Janice G.**

*THE NEW U.N. TRAFFICKING PROTOCOL*  
Women's Studies International Forum, Vol. 25, No. 5, September/October 2002, pp. 491-502

**Ryf, Kara C.**

*THE FIRST MODERN ANTI-SLAVERY LAW: THE TRAFFICKING VICTIMS PROTECTION ACT OF 2000*  
Case Western Reserve Journal of International Law, Vol. 34, No. 1, Fall 2002, pp. 45-71

**Sharma, Anita**

*COMBATING HUMAN TRAFFICKING*  
Centerpoint: Woodrow Wilson International Center for Scholars Newsletter, March 2003, pp. 1-2

**Tzvetkova, Marina**

*NGO RESPONSES TO TRAFFICKING IN WOMEN*  
Gender and Development, Vol. 10, No. 1, March 2002, pp. 60-68

# Sitios en la Internet (en inglés)

Una lista de sitios electrónicos que ofrecen información adicional sobre la trata de personas

**Anti-Slavery International**

<http://www.antislavery.org/homepage/antislavery/trafficking.htm>

**Anti-Trafficking Programme**

<http://www.antitrafficking.org/frameset%5Findex.htm>

**Captive Daughters, Inc.**

<http://captive Daughters.org/index.htm>

**Coalition Against Trafficking in Women**

<http://www.catwinternational.org/>

**Coalition to Abolish Slavery and Trafficking (CAST)**

<http://www.castla.org/>

**ECPAT (End Child Prostitution and Trafficking)**

<http://www.ecpat.net/eng/index.asp>

**Freedom Network (USA) To Empower Trafficked and Enslaved Persons**

<http://www.freedomnetworkusa.org/>

**Georgetown University School of Foreign Service  
Institute for the Study of International Migration**

<http://www.georgetown.edu/sfs/programs/isim/VitalVoicesHumanTrafficking.htm>

**Global Alliance Against Trafficking in Women**

<http://www.thai.net/gaatw/>

**Human Rights Watch  
Campaign Against the Trafficking of  
Women and Girls**

<http://www.hrw.org/about/projects/traffcamp/intro.html>

**HumanTrafficking.org**

<http://humantrafficking.org/>

**International Human Rights Law Group  
Initiative Against Trafficking in Persons**

[http://www.hrlawgroup.org/initiatives/trafficking\\_persons/](http://www.hrlawgroup.org/initiatives/trafficking_persons/)

**International Humanitarian Campaign Against the  
Exploitation of Children**

<http://www.helpsavekids.org>

**International Organization for Adolescents  
International Youth Trafficking Prevention Initiative**

<http://www.iofa.org/initiatives/initiative2.html>

**International Organization for Migration  
Counter-Trafficking**

[http://www.iom.int/en/what/counter\\_human\\_trafficking.shtml](http://www.iom.int/en/what/counter_human_trafficking.shtml)

**Interpol  
Children and Human Trafficking**

<http://www.interpol.int/Public/THB/default.asp>

**Project Hope International**

<http://www.phi-ngo.org/>

**Protection Project**

<http://www.protectionproject.org/main1.htm>

**Shared Hope International**

<http://www.sharedhope.org/>

**Stop-Traffic**

<http://www.stop-traffic.org/>

**La Strada**

<http://www.ecn.cz/lastrada/index.html>

**U.N. Development Fund for Women  
Trafficking in Women and Children**

<http://www.unifem-eseasia.org/Gendiss/Gendiss2.htm>

**U.N. Office on Drugs and Crime  
Trafficking in Human Beings**

[http://www.unodc.org/unodc/trafficking\\_human\\_beings.html](http://www.unodc.org/unodc/trafficking_human_beings.html)

**U.S. Agency for International Development  
Trafficking in Persons**

<http://www.usaid.gov/about/trafficking/>

**U.S. Department of Justice  
Trafficking in Persons and Worker Exploitation  
Task Force**

<http://www.usdoj.gov/crt/crim/tpwetf.htm>

**U.S. Department of State  
International Information Programs  
Human Trafficking**

<http://usinfo.state.gov/topical/global/traffic/>

**U.S. Department of State  
Office to Monitor and Combat Trafficking in  
Persons**

<http://www.state.gov/g/tip/>

**Vital Voices  
Anti-Trafficking and Human Rights**

<http://www.vitalvoices.org/programs/anti-trafficking/>

# cuestiones mundiales

---



## Respuestas a la Trata de Personas